



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Formación y Capacitación Agraria. Ayudas.— Orden de 24 de octubre de 2006 por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas de formación y capacitación agraria 18020

Consejería de Educación

Formación del Profesorado. Ayudas.— Orden de 26 de octubre de 2006 por la que se convocan ayudas para la realización, durante el curso escolar 2006/2007, de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura 18053

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.— Orden de 23 de octubre de 2006 por la que se constituye lista de espera en el

Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Salud Laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 18064

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Protección Civil. Subvenciones.— Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local, conforme a la Orden de 10 de marzo de 2006 18065

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 26 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016508 18068

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 27 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016683 18068

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 27 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016684 18069

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 27 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016685 18069

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 27 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016686 18070

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 27 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016713 18070

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Circunvalación a Almendralejo, tramo oeste” 18071

Consejería de Educación

Formación Profesional. Premios.— Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Consejera, por la que se conceden los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2005/2006 18072

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Normas subsidiarias.— Resolución de 28 de abril de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Oliva de Plasencia 18075

Anexo a la Resolución de 28 de abril de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de

Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Oliva de Plasencia 18109

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º I de Plasencia

Notificaciones.— Edicto de 4 de octubre de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal 350/2006 18076

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Realización de actuaciones forestales para mejorar la biodiversidad de los ecosistemas naturales en la comarca de Las Villuercas”. Expte.: 0633011FD149 18078

Plaguicidas. Capacitación profesional.— Anuncio de 17 de octubre de 2006 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico, cualificado y cualificado-convalidado 18079

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Expropiaciones.— Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Tentudía” 18085

Consejería de Cultura

Concurso.— Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia

licitación de las obras de “Restauración del ábside y retablo en la Ermita Finibus Terrae de Almendral”. Expte.: OB062PA17038 18089

Concurso.— Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Adecuación de antigua nave para Espacio a la Creación Joven en Montehermoso”. Expte.: OB065JV17005 18090

Consejería de Bienestar Social

Concurso.— Resolución de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de distribución de agua fría de consumo humano y agua caliente sanitaria para la prevención de la legionelosis en diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz. Expte.: S-2/2007 18091

Concurso.— Resolución de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de congelados para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”. Expte.: U-25/2007 18092

Concurso.— Resolución de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de víveres perecederos para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”. Expte.: U-26/2007 18093

Concurso.— Resolución de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de víveres no perecederos para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”. Expte.: U-27/2007 18094

Concurso.— Resolución de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de productos de limpieza y aseo para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”. Expte.: U-28/2007 18096

Concurso.— Resolución de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de víveres perecederos para la Residencia de Mayores “El Prado”, en Mérida. Expte.: U-32/2007 18097

Concurso.— Resolución de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de productos químicos de lavandería y lavavajillas industrial para la Residencia de Mayores “El Prado”, en Mérida. Expte.: U-33/2007 18098

Concurso.— Resolución de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de víveres no perecederos para el CAMP y CO “Nuestra Señora de las Cruces”. Expte.: U-40/2007 18099

Concurso.— Resolución de 23 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de víveres perecederos para el CAMP y CO “Nuestra Señora de las Cruces”. Expte.: U-39/2007 18101

Concurso.— Resolución de 23 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de productos de aseo, limpieza y lavandería para el CAMP y CO “Nuestra Señora de las Cruces”. Expte.: U-41/2007 18102

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 23 de mayo de 2006 sobre ampliación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Conejera”, parcela 110 del polígono 6. Promotor: D.ª M.ª Jesús Iglesias Díaz, en Villanueva de la Vera 18103

Información pública.— Anuncio de 15 de septiembre de 2006 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “Maigotera”, parcelas 49 y 60 del polígono 3. Promotor: Antonio Haut, S.L., en Barcarrota 18104

Información pública.— Anuncio de 25 de septiembre de 2006 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcelas 16-20, 40 y 45 del polígono 5. Promotor: D. Eustaquio Rubio Diéguez, en Mirandilla 18104

Información pública.— Anuncio de 25 de septiembre de 2006 sobre construcción de cinco instalaciones fotovoltaicas de 100 kW. Situación: parcela 32 del polígono 13. Promotor: D. Pedro José Casado Risco y otros, en Villar del Rey 18104

Información pública.— Anuncio de 27 de septiembre de 2006 sobre construcción de vivienda

unifamiliar. Situación: parcela 89 del polígono 8. Promotor: D. Justo González Galván, en Cheles 18104

Información pública.— Anuncio de 3 de octubre de 2006 sobre instalación fotovoltaica. Situación: finca “La Nava”, parcela I del polígono 16. Promotor: Institutoer-Solar Extremadura, S.L., en Brozas 18105

Información pública.— Anuncio de 9 de octubre de 2006 sobre parque fotovoltaico de conexión a red de 1,6 MW. Situación: paraje “Asomadil”, parcela 39 del polígono 16. Promotor: Merca Castuera, S.L., en Castuera 18105

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Anuncio de 6 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación de la obra de “Reforma de la cocina del Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres”. Expte.: CO/05/1000007450/06/CA 18105

Notaría de Almendral

Información pública.— Edicto de 19 de octubre de 2006 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 18106

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 28 de abril de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Oliva de Plasencia y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la Tasa establecida de 4,01 euros.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 24 de octubre de 2006 por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas de formación y capacitación agraria.

De acuerdo con el Decreto 250/2005, de 7 de diciembre, por el que se regulan las ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria, y siendo conveniente continuar con el fomento de la formación y actualización profesional de los empresarios agrarios y personas vinculadas al sector y al medio rural, resulta necesario, de conformidad, igualmente, con las

disponibilidades presupuestarias habilitadas a este objeto en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007, efectuar la convocatoria de ayudas destinadas al citado fomento de la formación y capacitación agraria en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo que en su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria, para el año 2007, de las siguientes ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria en la Comunidad Autónoma de

Extremadura, de acuerdo con la normativa reguladora contenida en el Decreto 250/2005:

- a) Ayudas a actividades de formación continua.
- b) Becas para los alumnos que realicen cursos de Formación Agraria Reglada en los Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- c) Ayudas a explotaciones y empresas colaboradoras del programa de Formación Agraria Reglada.
- d) Ayudas para la realización de cursos prácticos de estudiantes de Agronomía, Veterinaria, Enología, Biología, Tecnología de los Alimentos, Química, Ciencias Ambientales y otras titulaciones afines a éstas.

Artículo 2. Ayudas a actividades de formación agraria continua.

1. De acuerdo con el artículo 7, apartado 2 del Decreto 250/2005, la cuantía de los diferentes conceptos a subvencionar en las actividades de Formación Agraria a lo largo de 2007 será la siguiente:

- a) Por coordinación de la actividad objeto de ayuda:
 - Curso de Incorporación a la Empresa Agraria: 560 €.
 - Cursos Monográficos: 8 €/hora, con un máximo de 560 €.
 - Curso Aplicador/Manipulador Productos Fitosanitario: 8 €/hora.
- b) Por profesorado que imparte las enseñanzas 45 euros/hora. En casos excepcionales y cuando las necesidades de formación y especialización práctica o/y académica del profesorado así lo requieran, esta cantidad podrá elevarse hasta un máximo de 90 euros/hora; e igualmente, en casos excepcionales, y cuando las características del alumnado requieran el apoyo de un profesor especializado, a éste se le podrá abonar hasta 30 euros/hora, previa autorización del Servicio de Formación Agraria.
- c) Para gastos de material didáctico: la cuantía será de 0,40 euros/hora/alumno.
- d) Para viajes educativos: se tendrá en cuenta la distancia, el número de alumnos y las actividades desarrolladas, siendo el importe máximo a subvencionar de 4.000 euros.
- e) Gastos derivados de la realización de la actividad:
 - e.1) Para gastos derivados de la suscripción de la póliza de seguro hasta un máximo de 560 euros/curso, en función del número de alumnos por curso y según el baremo siguiente:

- Hasta 20 h..... Máximo 130 €.
- 21 – 40 h..... 155 €.
- 41 – 60 h..... 215 €.
- 61 – 100 h..... 260 €.
- Superior a 100 h..... 320 €.
- En caso de cursos de extrema peligrosidad hasta 560 €.

e.2) Para los gastos generados por la compra de equipos de protección individual (EPI) en cursos de fitosanitarios o material de prácticas en los monográficos e incorporación, que será entregado obligatoriamente a cada alumno:

– 60 €/alumno.

e.3) Para los gastos generados por la adquisición de material de prácticas destinado a la entidad que imparta el curso, hasta un total de 500 € por actividad formativa.

2. Las solicitudes de ayuda para la realización de actividades de formación se dirigirán a la Directora General de Estructuras Agrarias en el plazo de 20 días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de la orden y se ajustarán al modelo establecido en el Anexo I de la misma, debiendo presentar una solicitud para cada actividad formativa.

La presentación de las solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, o en su defecto, en cualquier otra forma de las contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la naturaleza de la Entidad, de su registro actualizado, así como del poder de representación del firmante de la solicitud.
- b) Ficha técnica de la actividad formativa según Anexo II.
- c) Plan financiero (Anexo III).
- d) Certificación de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Hacienda Pública Estatal y Autonómica y a la Seguridad Social, en caso de no autorizar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente a su acceso vía telemática.
- e) En su caso, el Alta de Terceros según modelo Anexo IV.

f) Declaración Responsable sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios en las ayudas reguladas en el Decreto 250/2005, de 7 de diciembre. (Según Anexo V).

4. Comunicación de Inicio:

4.a) Las entidades estarán obligadas a comunicar al Servicio de Formación Agraria por escrito, fax o correo electrónico, en el plazo máximo de 5 días anteriores al inicio de la actividad todos los datos que definan la misma: lugar, fecha, horario, concreción del programa y el profesorado, aportando del mismo fotocopia compulsada de la titulación académica que acredite su cualificación profesional para su evaluación por el Servicio de Formación Agraria. (Anexo VI).

4.b) Así mismo, habrán de remitir la relación de alumnos debidamente cumplimentada y por orden alfabético (Modelo Anexo VII).

5. Cuando por causas justificadas o ajenas a los organizadores, y siempre antes del inicio de la actividad formativa de que se trate, les sea preciso modificar en alguno de sus términos las propuestas aprobadas, (localidad, fechas, calendario de actividades, horario, ubicación o profesorado), deberá solicitarse previamente al Servicio de Formación Agraria la correspondiente autorización por escrito, fax o correo electrónico. En caso de no ser contestada dicha solicitud, se entenderá estimada por el mencionado órgano gestor. En cualquier caso, solamente se autorizará un cambio de fecha y/o localidad dentro de la misma zona.

6. En el supuesto que la entidad renuncie a realizar la actividad o la misma sea suspendida, el hecho deberá comunicarse por escrito al Servicio de Formación Agraria.

Igualmente, la entidad deberá presentar renuncia a la ayuda solicitada en caso de que reciba y opte por la ayuda solicitada para la misma actividad de otro organismo.

7. Las entidades beneficiarias de estas ayudas, así como las que simplemente opten a la homologación de sus actividades estarán además obligadas a:

a) Recepcionar las solicitudes de los alumnos interesados en asistir a las actividades formativas, según el Anexo VIII.

b) Llevar las hojas de control de asistencia diaria ordenadas alfabéticamente, según Anexo IX, donde firmarán los participantes al inicio y al final de cada jornada. Dicha hoja deberá ser firmada por el profesor y el coordinador, responsables de dicho control. La relaciones de firma diaria así como el

programa de la actividad, en todo momento estarán a disposición de los supervisores.

c) Nombrar un coordinador por curso que será el responsable de su funcionamiento, debiendo estar localizable durante las horas de impartición del mismo. No pudiendo coordinar dos o más cursos simultáneamente.

d) Ajustarse a los programas de contenidos mínimos que se recogen según modalidad de cursos en los Anexos XX y XXI.

e) En cuanto al personal docente, se exigirán los siguientes mínimos.

e.1) En los Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria:

- 7 profesores.

e.2) En los Cursos de Aplicador/Manipulador de Productos fitosanitarios: el número y la especialización de los profesores será:

— En los cursos de nivel básico:

- 1 profesor homologado por la Dirección General de Estructuras Agrarias.
- Un sanitario ATS-DUE o Médico.

— En los cursos de nivel cualificado:

- 2 profesores homologados por la Dirección General de Estructuras Agrarias.
- En caso de la U. Didáctica “Seguridad Social Agraria” se permite su impartición por Técnicos competentes con otras titulaciones.
- Un sanitario ATS-DUE o Médico.

e.3) En los cursos monográficos de más de 30 horas, un profesor no podrá impartir más del 50% de los contenidos de la actividad formativa de que se trate.

d) Los Cursos de Aplicador/Manipulador de Productos Fitosanitarios, deberán ser previamente homologados por la Dirección General de Estructuras Agrarias, procediéndose para ello a su publicación mensual en el Diario Oficial de Extremadura.

Para llevar a cabo dicha publicación, deberá comunicarse al Servicio de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, como muy tarde, el día 15 de cada mes, la propuesta de cursos a realizar en el siguiente mes natural, información que deberá ser remitida según el modelo del Anexo X por vía Fax y por escrito.

Los monitores que impartan este tipo de cursos, deberán estar así mismo homologados. Para ello, habrán asistido a una Jornada

Técnica de Homologación de Monitores, que organiza periódicamente la Dirección General de Estructuras Agrarias a través del Servicio de Formación Agraria, quedando excluidos de tal obligatoriedad los monitores de la rama sanitaria, así como los Técnicos que impartan la Unidad Didáctica “Seguridad Social Agraria”.

8. Los beneficiarios de estas ayudas, deberán presentar ante el órgano gestor la siguiente documentación justificativa de la actividad formativa señalado en el art. 11 del Decreto 250/2005 en el plazo de 20 días desde su finalización, excepto, para las actividades que finalicen a partir del día 10 de noviembre, en cuyo caso, debería presentarse antes del día 1 de diciembre:

- a) Memoria de la actividad formativa.
- b) Hojas de asistencia diaria de los alumnos según Anexo IX.

Para poder recibir la ayuda la entidad solicitante, se considera como alumno asistente, aquel cuya asistencia haya sido igual o superior al 60% de las horas lectivas del curso.

- c) Relación de alumnos, especificando a los que se debe extender o no el certificado, diploma o carné según Anexo XI.

Para poder obtenerlo:

- c.1) Los cursos han de tener una duración mínima de 20 horas.
- c.2) Los alumnos deberán acreditar una asistencia del 90%, excepto en los cursos de Aplicador/Manipulador de Productos Fitosanitarios donde se exigirá el 100%.
- c.3) Y habrán de superar las evaluaciones en su caso. (Anexo XII A ó XII B).
- c.4) Para la obtención del carné de Aplicador/Manipulador de Productos Fitosanitarios, el alumno a través de la entidad habrá de presentar además, la siguiente documentación:

- Solicitud de expedición del carné según modelo Anexo XIII.
- Dos fotografías actualizadas tamaño carné.
- Fotocopia del D.N.I.
- Y Certificado Médico-laboral específico, donde se haga constar que no se observa impedimento físico ni psíquico para la aplicación de plaguicidas.

d) La justificación de los gastos según establece el art. 11, apartado d) del Decreto 250/2005 por actividad formativa, incluyendo una relación de gastos según el Anexo XIV.

En el caso del material de prácticas a entregar obligatoriamente a los alumnos, a demás de la justificación del pago correspondiente, habrá de presentarse el recibí por parte de cada uno de los alumnos según modelo Anexo XV.

e) En caso de caducidad de los certificados remitidos con la solicitud de ayuda, de nuevo habrá de presentarse, certificación de estar al corriente de las obligaciones de pago a la Hacienda Pública Estatal y Autonómica y a la Seguridad Social.

9. Por su parte, las entidades que sólo optan a la homologación de la actividad, presentarán la misma documentación en los mismos plazos, excepto las de los apartados d) y e).

Así mismo, y a la hora de solicitar la homologación de la actividad, el modelo de solicitud será el que corresponde al Anexo XVI y no al I que sería el de ayuda y obviándose los Anexos que tiene que ver con la financiación de la actividad, caso de los anexos III, IV, V, y los que se contienen en los apartados d) y e) ya señalados en el párrafo anterior.

10. Todas las actividades formativas acogidas a esta Orden, deberán finalizar antes del día 20 de noviembre de 2007. No así, las simplemente homologadas, en las que igualmente que su plazo de solicitud como de realización está abierto a lo largo de todo el año.

Artículo 3. Becas para los alumnos que realicen cursos de Formación Agraria Reglada.

1. Podrán solicitar estas becas los alumnos que cursen enseñanzas regladas de Formación Profesional Agraria y Alimentaria y cumplan los requisitos recogidos en el art. 20 del Decreto 205/2005, de 7 de diciembre.

2. Tipos de Ayudas.

a) La exención o reducción del precio público de residencia, conforme a los baremos establecidos en el art. 21, apartado A.1, del Decreto 250/2005, de 7 de diciembre.

b) Cuando las actividades formativas tengan lugar fuera del Centro de Formación Agraria correspondiente, caso de la F.C.T., intercambios o estancias formativas en otros Centros, los/as alumnos/as podrán recibir beca para cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención a que hayan dado lugar, cuyos importes serán los siguientes:

b.1) Para los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención hasta un máximo de 47 €/día.

b.2) Para los gastos derivados del transporte, se pagará hasta 0,25 €/Km, o en su caso, se abonarán las cuantías justificadas por el uso del transporte público colectivo.

3. Las solicitudes de becas a las que se refiere el apartado anterior, se formularán según modelo normalizado contenido en el Anexo XVI, que se facilitará en los Centros de Formación Agraria, en los Centros de Atención Administrativa o en el propio Servicio de Formación Agraria.

Se presentarán en el Centro de Formación Agraria correspondiente, quien las tramitará al Servicio de Formación Agraria en los plazos que establece el art. 35 apartado b) del Decreto 250/2005:

— Para Becas de formación Reglada: para el primer semestre del año natural correspondiente, hasta el 30 de junio; para el último trimestre del año el 15 de octubre.

— Para el resto de las ayudas, desde el momento que se inicie la actividad correspondiente, y en todo caso, hasta el 1 de noviembre.

4. Para el cobro de las ayudas por desplazamiento, alojamiento y manutención que se recogen en el punto 2 apartado b) de este artículo, deberá acreditarse mediante certificación de la Dirección del Centro de Formación Agraria, la realización de la actividad fuera del Centro de Formación.

Artículo 4. Ayudas a explotaciones y empresas colaboradoras del programa de Formación Agraria Reglada.

1. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 250/2005, de 7 de diciembre, podrá conceder a las Explotaciones y Empresas Colaboradoras del Programa de Formación Agraria una ayuda, que estará en función del número de alumnos acogidos en prácticas y la duración de las mismas, y que para el año 2007, será de hasta 2,50/euros/alumno/hora.

2. La solicitud para la obtención de la calificación como Explotación o Empresa Colaboradora, se realizará de acuerdo con el modelo del Anexo XVII, estando el plazo de solicitud para obtener tal calificación permanentemente abierto.

3. A las solicitudes de calificación se adjuntará la siguiente documentación:

a) Documento justificativo de que las actividades agrarias o agroindustriales que en ellas se desarrollan sean adecuadas en relación a las necesidades formativas de los alumnos, según el programa previsto en su formación.

b) Memoria de las instalaciones, mejoras, maquinaria y ganado existentes, que sean acordes con las actividades formativas a desarrollar.

4. El plazo de solicitud de ayudas para las explotaciones o empresas colaboradoras comenzará a partir del día siguiente de la publicación de la orden en el Diario Oficial de Extremadura y hasta el 30 de septiembre, debiendo enviar al Servicio de Formación Agraria la siguiente documentación:

a) Solicitud de la ayuda debidamente cumplimentada (Anexo XVIII).

b) Certificación de los órganos competentes de estar al corriente de las obligaciones de pago a la Hacienda Pública Estatal y Autonómica y a la Seguridad Social, en caso de no autorizar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente a su acceso vía telemática.

c) Certificación del Centro de Formación Agraria correspondiente con la relación alumnos en prácticas y el periodo y tiempo de prácticas en la empresa.

Artículo 5. Ayudas para cursos prácticos de estudiantes de Agronomía, Veterinaria, Enología, Biología, Tecnología de los Alimentos, Química, Ciencias Ambientales y otras titulaciones afines a éstas.

1. De acuerdo con el artículo 33 del Decreto 250/2005, las ayudas que podrán solicitarse para la realización de cursos prácticos de estudiantes de agronomía, veterinaria, enología, biología, tecnología de los alimentos, química, ciencias ambientales y otras titulaciones afines a éstas, serán la gratuidad de la enseñanza y la exención de precio público de residencia correspondiente al periodo de estancia en los Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, durante la celebración del curso.

2. Las solicitudes de ayuda a que se refiere este artículo, que se ajustarán al modelo establecido en el Anexo XIX de la presente Orden, podrán formularse hasta el 30 de mayo adjuntando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del resguardo de matrícula de la Facultad o Escuela.

c) Expediente académico actualizado, expedido por la Facultad o Escuela en que se encuentra matriculado.

3. Los criterios de selección del alumnado serán los que establece el art. 34 del citado Decreto.

Artículo 6. Sentido del silencio y vías de recurso.

1. La falta de notificación de resolución expresa de cada una de las ayudas que se convocan en esta orden, legitima al/los interesados/as para entenderlas desestimadas por Silencio Administrativo, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

2. Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o de tres meses desde el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Artículo 7. Aplicación presupuestaria.

1. Las ayudas a que se refiere la presente Orden serán cofinanciadas por el F.S.E., con arreglo a las siguientes dotaciones presupuestarias:

a) Las ayudas a actividades de formación agraria continua, serán imputadas al concepto presupuestario 489.00 y código de proyecto 2004.12.005.0011.00, con una cuantía de: 150.000 €, medida 43.2 del Programa Operativo Integrado 2000-2006, "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores", siendo la tasa de cofinanciación del 75%. Al concepto presupuestario 489.00, código de proyecto 2007.12.005.0008, con una cuantía de 450.000, medida 1.2 del Programa Operativo Integrado 2007-2013 "refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y empresarios".

b) Becas para los alumnos que realicen curso de Formación Agraria Reglada:

— Alumnos de los Ciclos de Grado Medio y Superior:

Concepto presupuestario 481.00, código de proyecto 2007.12.005.0003; con una cuantía de 25.000 €, medida 3.2 del Programa Operativo Integrado 2007-2013 "Impulsar reformas que fomenten el aprendizaje permanente y la adaptación a la sociedad del conocimiento".

• Alumnos de los Programas de Garantía Social y Módulos Profesionales:

Concepto presupuestario 481.00, código de proyecto 2007.12.005.0005, con una cuantía de 25.000 €, medida 3.3 del Programa Operativo Integrado 2007-2013 "Prevención del abandono escolar y refuerzo de la formación inicial".

c) Ayudas a Explotaciones y Empresas Colaboradoras del Programa de Formación Agraria:

— Empresas colaboradoras de los Ciclos de Grado Medio y superior:

Concepto presupuestario 470.00, código de proyecto 2007.12.005.0003; con una cuantía de 40.000 €, medida 3.2 del Programa Operativo Integrado 2007-2013 "Impulsar reformas que fomenten el aprendizaje permanente y la adaptación a la sociedad del conocimiento".

— Empresas colaboradoras de los Programas de Garantía Social y Módulos Profesionales.

Concepto presupuestario 470.00, código de proyecto 2007.12.005.0005, con una cuantía de 25.000 €, medida 3.3 del Programa Operativo Integrado 2007-2013 "Prevención del abandono escolar y refuerzo de la formación inicial".

d) Ayudas para la realización de prácticas de estudiantes de agronomía, veterinaria, enología, biología, tecnología de los alimentos, química, ciencias ambientales y otras titulaciones afines a éstas.

Exención precio público de residencia.

2. Estas ayudas podrán incrementarse o minorarse dependiendo de las disponibilidades presupuestarias. Las obligaciones económicas de la presente orden están sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas en el ejercicio correspondiente.

Disposición final primera. Autorización

Se faculta a la Dirección General de Estructuras Agrarias a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de octubre de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura
y Medio Ambiente

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo



ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN AGRARIA (Orden de 24 de Octubre 2006)

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Nombre o Razón Social:			
C. I. F. :		Domicilio:	
C. Postal:	Localidad:		Provincia:
Teléfono:		Fax:	E-mail:

DATOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	
Denominación:	
LUGAR DE REALIZACIÓN	
Localidad:	Provincia:
DURACIÓN	
Fecha Inicio / Finalización: /	Horas totales:

¿Tiene solicitada o va a solicitar ayuda para esta misma actividad a otro Organismo?: SI NO
En caso afirmativo, indicar Organismo:

Autorización a la consulta vía telemática de la situación de la entidad ante las Haciendas Estatal y Autonómica y Seguridad Social: SI NO

RECEPCIÓN DE LA AYUDA SOLICITADA															
Entidad bancaria				Sucursal				D.C.		Número de cuenta					

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- o Documento acreditativo de la naturaleza de la entidad y de su registro (fotocopia compulsada).
- o Documento acreditativo del poder de representación del firmante de la solicitud (fotocopia compulsada)
- o Ficha técnica de la actividad formativa
- o Plan financiero
- o Certificados de estar al corriente de pago, en su caso.
- o Alta de terceros, en su caso.
- o Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos.

En _____ a ____ de _____ de 2.00__.

Fdo: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura
y Medio Ambiente

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo



ANEXO II
FICHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD

Tipo de actividad: <input type="checkbox"/> FITOSANITARIOS <input type="checkbox"/> INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA <input type="checkbox"/> MONOGRAFICO
Título:
Objetivos:
Colectivo al que va dirigida la actividad:
Material y medios a utilizar:
Evaluación a seguir:
Resumen del programa:

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura
y Medio Ambiente

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo



ANEXO III
PLAN FINANCIERO

Denominación del curso:		
A desarrollar en:	Del día:	Al día:
Solicita:		
Realiza /Coordina:		

CONCEPTOS	IMPORTES
Coordinación	
Profesorado	
Viaje de Estudio (1)	
Material didáctico	
Material práctico	
Gastos derivados Actividad: - Seguro - otros	
TOTAL	

(1) Acompañar programa y objetivo del viaje

En _____ a ____ de _____ de 2.00__.

EL REPRESENTANTE LEGAL O
COORDINADOR DEL CURSO

Fdo.: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Agricultura
 y Medio Ambiente

UNION EUROPEA
 Fondo Social Europeo



ANEXO IV

MODELO PARA ALTAS DE TERCEROS

DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS (A cumplimentar por el interesado)			
N.I.F. o C.I.F. (1)			
Apellidos y nombre o Razón social (2)			
Domicilio (3)		C. Postal	
Población		Provincia	
Actividad económica:		Teléfono	
<p>Autoriza a la Tesorería de la Junta de Extremadura para que las cantidades que deba percibir sean transferidas en la entidad financiera y a los datos bancarios señalados.</p> <p style="text-align: center;">..... a de de</p> <p style="text-align: center;">El Autorizante (4)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.....</p>			
Los datos deben ser cumplimentados a máquina o con letra clara y legible.			
DATOS BANCARIOS (A cumplimentar por la entidad financiera)			
COD. ENTIDAD □□□□	COD. SUCURSAL □□□□	D.C. □□	Nº CUENTA □□□□□□□□□□
PAGOS AL EXTERIOR (5)		BIC □□□□□□□□□□	
IBAN □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□			
Nombre de la Entidad		Sucursal	
Domicilio de la Entidad			
Población		C. Postal	
Provincia	
<p>Certificamos que la cuenta corriente anteriormente señalada, figura abierta en esta Entidad al nombre y N.I.F. o C.I.F. siguientes (EL TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE DEBE SER EL MISMO QUE EL AUTORIZANTE):</p> <p>Apellidos y nombre o Razón social (2)</p> <p style="text-align: right;">N.I.F. o C.I.F.(1)</p> <p style="text-align: center;">SELLO Y FIRMA</p> <p style="text-align: center;">Fdo.....</p>			

EJEMPLAR PARA LA TESORERÍA O CENTRO GESTOR (6)

VER NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN

Protección de datos. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales serán objeto de un tratamiento automatizado e incorporados al correspondiente fichero con la finalidad de percibir los pagos a través de transferencia bancaria procedentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para realizar envíos informativos relacionados con la actualización de datos dirigidos al propio interesado o a las entidades financieras y para suministrar la información necesaria de trascendencia fiscal a la Administración Tributaria. Asimismo, se informa que pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos facilitados mediante escrito dirigido a la Tesorería de la Junta de Extremadura, Paseo de Roma s/n, 06800 Mérida.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura
y Medio Ambiente

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo



ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS REGULADAS EN EL DECRETO 250/2005, DE 7 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS AYUDAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y EN LA ORDEN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2005, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LAS AYUDAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA PARA EL AÑO 2006.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 250/2005, de 7 de diciembre, en concordancia con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones

D/Dª.....con C.I.F num., en nombre propio o en representación de, con CIF/NIF: y ante el órgano competente para la resolución de las ayudas arriba indicadas

DECLARA:

- 1.- Que el/la solicitante no ha sido condenado/a o sancionado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- 2.- Que el/la solicitante no ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada/o insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada/o conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- 3.- Que el/la solicitante no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 4.- Que el/la solicitante, administrador de la sociedad mercantil o aquellos que ostenten la representación legal de la entidad solicitante, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- 5.- Que el/la solicitante no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- 6.- Que el/la solicitante se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- 7.- Que, en el caso de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, ninguno de sus miembros se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de los apartados anteriores.
- 8.- Que, en el caso de Asociaciones, no se encuentren incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y no se encuentre suspendido el procedimiento administrativo para su inscripción por indicios racionales de ilicitud penal.

Declaración que firmo en _____ a _____ de _____ de 2006

(FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD)

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura
y Medio Ambiente

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo



(Orden de ANEXO VIII
de de 200)

SOLICITUD ASISTENCIA CURSO

I.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Fecha de nacimiento:	
Domicilio: C/			
C. Postal:	Localidad:		
Provincia:	Teléfono:		

II.- CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

III.- TIENE SOLICITADO AYUDA POR INCORPORACIÓN O MEJORA SI NO

IV.- NIVEL DE ESTUDIOS

Sin estudios

Estudios primarios

Secundaria obligatoria

Secundaria

Universitaria

V.- SITUACION LABORAL

Ocupado

Parado Más de 1 año Menos de 1 año

Otros

VI.- OTROS

Discapacitado SI NO Grado:

Inmigrante SI NO País de origen:

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo. _____

Sra. Directora General de Estructuras Agraria.. Avda. Portugal, s/n 06800-MERIDA

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Agricultura
 y Medio Ambiente

UNION EUROPEA
 Fondo Social Europeo



ANEXO IX
HOJAS DE ASISTENCIA

Curso _____, desarrollado
 en _____ del ____ de _____ al ____ de
 _____ de 2.00__, con una duración de ____ horas, entidad beneficiaria _____
 organiza _____.

Día ____ de _____ de 2.00__.

Temas impartidos _____.

Monitor/es _____.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE DE ALUMNOS (Por orden alfabético)	FIRMA INICIO DE ACTIVIDAD	FIRMA FINAL DE ACTIVIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

En _____ a ___ de _____ de 200__.

El coordinador

El profesor

Fdo.: _____

Fdo.: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Agricultura
 y Medio Ambiente

UNION EUROPEA
 Fondo Social Europeo



ANEXO X
LISTADO DE CURSOS DE APLICADOR/MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL D.O.E. (AÑO 200

ENERO SEPTIEMBRE
 FEBRERO OCTUBRE
 MARZO NOVIEMBRE
 ABRIL DICIEMBRE

Nº	CURSO	NIVEL	Nº HORAS	LUGAR DE <u>CELEBRACIÓN</u>	ENTIDAD SOLICITANTE:		
					ORGANIZA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

En _____ a _____ de _____ 200
 El Representante de la entidad organizadora

Fdo: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura
y Medio Ambiente

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo



ANEXO XI
RELACIÓN DE ALUMNOS

Relación de alumnos a los que debe extenderse carné, diploma o certificado de asistencia al Curso
_____ desarrollado en _____
_____ del ____ de _____ al ____ de
_____ de 2.00__, con una duración de ____ horas, entidad beneficiaria
_____ organiza _____,
coordina D. _____

	APELLIDOS y NOMBRE (Por orden alfabético)	D.N.I./N.I.F.	LOCALIDAD DE RESIDENCIA	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
*R				Curso de Origen:

*Recuperación de días o/y horas

En _____ a ____ de _____ de 2.00__.

El Coordinador

Fdo: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura
y Medio Ambiente

UNION EUROPEA

Fondo Social Europeo



ANEXO XII (A)

HOJA DE EVALUACIONES

Curso de Incorporación a la Empresa Agraria desarrollado en _____ del ____ de
_____ de 2.00__ al ____ de _____ 200__, entidad beneficiaria _____ y organiza
_____, coordina . D. _____.

Nº	APELLIDOS y NOMBRE (Por orden alfabético)	Puntuación parcial			Puntuación final	Faltas de asistencia
		Empresarial	Cont. y G.A.	Tecnológico		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

En _____ a _____ de _____ de 2.00__.

El Coordinador

Fdo.: _____.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura
y Medio Ambiente

UNION EUROPEA

Fondo Social Europeo



ANEXO XII (B)
HOJA DE EVALUACIONES

Curso de _____ desarrollado en _____
_____ del ____ de _____ de 2.00__ al ____ de _____ de
2.00__, entidad beneficiaria _____ organiza _____
_____, coordina D. _____.

Nº	APELLIDOS y NOMBRE (Por orden alfabético)	Evaluación conocimientos	Faltas de asistencia	Puntuación final
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

En _____ a ____ de _____ de 2.00__.

El Coordinador

Fdo.: _____.

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Agricultura
 y Medio Ambiente

UNION EUROPEA

Fondo Social Europeo



ANEXO XIII

SOLICITUD DEL CARNÉ DE APLICADOR/MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Curso de nivel básico

Curso de nivel cualificado

Curso de nivel especial

Nombre: _____	Apellidos: _____
D.N.I./N.I.F.: _____	Fecha de nacimiento: _____
Dirección: _____	Localidad: _____
C. Postal: _____	Provincia: _____
	Teléfono: _____
Titulación en caso de exención de realizar el curso: _____	

A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE EN EL CASO DE QUE TENGA QUE REALIZAR ALGUNA DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS	
Nombre del Curso:	_____
Fecha de realización del curso:	del ___ de _____ al ___ de _____ de 2.00 __.
Localidad de celebración del curso:	_____
Entidad organizadora del curso:	_____
Unidades Didácticas Realizadas:	_____

Documentos a aportar:

Fotocopia del D.N.I.

Dos fotografías tamaño carné.

Fotocopia compulsada de la titulación académica o documentación exigible en caso de homologación.

Fdo.: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura
y Medio Ambiente

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo



ANEXO XVI (continuación)
SOLICITUD BECA PARA ALUMNOS F. P. AGRARIA/AGROALIMENTARIA REGLADA
(Orden de 24 de octubre de 2006)

DATOS FAMILIARES				
Referidos al Año :	NIVEL DE RENTA :		Ptas.	
MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR				
Apellidos y Nombre de los miembros computables	Parentesco	Edad	Estado Civil	Profesión o Estudios que realicen

OTRAS AYUDAS	
¿ TIENE ALGÚN TIPO DE BECA O AYUDA DE OTRO ORGANISMO ?	TIPO
	CUANTIA
	ORGANISMO
	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
	ADJUNTAR FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DOCUMENTO DONDE EL ORGANISMO AL QUE SOLICITO LA BECA LE COMUNICA LAS CAUSAS DE LA DENEGACIÓN

DECLARACIÓN JURADA
DECLARO QUE SON CIERTOS LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE FIGURAN EN LA PRESENTE SOLICITUD
En _____ a _____ de _____ de 2.00__
Fdo: _____

Sra. Directora General de Estructuras Agrarias. Avda. de Portugal s/n 06800 MÉRIDA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura
y Medio Ambiente

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo



ANEXO XVII
SOLICITUD DE CALIFICACIÓN COMO EXPLOTACIÓN O EMPRESA COLABORADORA
(Orden de 24 de octubre de 2006)

D. _____		CON _____	N.I.F. _____
_____		DOMICILIADO EN _____	
_____		C.P. _____	CALLE _____
_____		Nº _____	, TELEFONO _____
DE PROFESIÓN _____ ,			
SOLICITA la calificación de la explotación/empresa siguiente como colaboradora			
LOCALIZACIÓN DE LA EXPLOTACION/EMPRESA			
Provincia: _____		Comarca: _____	
Término Municipal : _____			
Nombre de la Empresa o Explotación: _____		C.I.F.Nº _____	
TIPO			
AGRICOLA o GANADERA o FORESTAL o AGROINDUSTRIAL o			
DESCRIPCION			
SUPERFICIE		GANADO	
Secano : _____ Has		Nº Cabezas	Especie
Regadio: _____ Has.			Raza
Total : _____ Has.			
EDIFICACIONES		INSTALACIONES, MAQUINARIA, APEROS	
Tipo	Superficie		
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	
DATOS RELEVANTES SOBRE ORIENTACIÓN PRODUCTIVA, MANEJO Y/O ACTIVIDADES DE TRANSFORMACION			

TUTOR _____	CAPACITACION TUTOR _____
OBJETIVOS EN LOS QUE DESEA COLABORAR	
OBSERVACIONES Y OTROS DATOS QUE CONSIDERE DE INTERES	

En _____ a, _____ de _____ de 200

Fdo.: _____

Sra. Directora General de Estructuras Agrarias.
Avda. de Portugal s/n 06800 MÉRIDA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura
y Medio Ambiente

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo



ANEXO XVIII
SOLICITUD DE AYUDA POR EXPLOTACIÓN O EMPRESA COLABORADORA

D. _____ CON N.I.F. _____
DOMICILIADO EN _____ C.P. _____ CALLE _____
Nº _____, TELEFONO _____.

EXPONE :

- QUE ES TITULAR DE LA EMPRESA COLABORADORA AGRARIA Y/O EMPRESA AGROINDUSTRIAL DENOMINADA _____, CON C.I.F. O N.I.F. Nº _____ SITUADA EN LA LOCALIDAD/TERMINO MUNICIPAL DE _____ PROVINCIA DE _____.

- QUE EN LA MISMA SE HA DESARROLLADO EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS FORMATIVAS SOBRE _____ DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA DE _____ CON LOS ALUMNOS DEL NIVEL O CURSO _____ DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE 200 _____ ACORDES CON LOS FINES EDUCATIVOS DEL CITADO CENTRO.

ALUMNOS/HORAS

_____ ALUMNOS _____ HORAS _____ EUROS/HORA _____

TOTAL EUROS

Autorización a la consulta vía telemática de la situación de la entidad ante las Haciendas Estatal y Autonómica y Seguridad Social: SI NO

SOLICITA:

LA AYUDA QUE EN LA ORDEN DE _____ DE _____ DE 200____, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LAS AYUDAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIASE ESTABLECE. AUTORIZANDO A QUE SE EFECTUE LA TRANSFERENCIA DE DINERO QUE CORRESPONDA A:

Entidad	Sucursal	D. C.	Número de Cuenta

En _____ a _____ de _____ de 2.00____.

Fdo: _____

Documentación a adjuntar:

Certificación de los órganos competentes de estar al corriente de las obligaciones de pago a Hacienda Pública Estatal y Autonómica y a la Seguridad Social expedido en el mes de la solicitud de la ayuda.

a) Certificación del Centro de Formación Agraria de las prácticas finales realizadas.

Sra. Directora General Estructuras Agraria. Avda. de Portugal s/n 06800 MÉRIDA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura
y Medio Ambiente

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo



ANEXO XIX

SOLICITUD DE ADMISIÓN Y AYUDA PARA EL PROGRAMA DE CURSOS PRACTICOS DE VERANO PARA UNIVERSITARIOS EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN AGRARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
Apellidos, Nombre :	
N.I.F.:	
Domicilio:	
C. Postal:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:
Escuela o facultad donde cursa estudios:	
Curso en el se encuentra matriculado:	
CURSOS SOLICITADOS : (Por orden de preferencia)	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
Solicita ayuda:	SI NO
En caso afirmativo, tipo de ayuda solicitada:	Gratuidad enseñanza: 0
	Exención Precio Público de Residencia

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD

<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DNI <input type="checkbox"/> FOTOCOPIA COMPULSADA DEL RESGUARDO DE MATRICULA DE LA ESCUELA O FACULTAD CORRESPONDIENTE <input type="checkbox"/> EXPEDIENTE ACACDEMICO ACTUALIZADO
--

En _____ a _____ de _____ de 2.00__.

Fdo. _____

ANEXO XX

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR/MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
 2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
 3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
 4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
 5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
 6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
 7. Ejercicios prácticos.
- Mínimo de horas lectivas: 20, respetando la temporización homologada para cada entidad.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.

13. Normativa legal.

14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60, respetando la temporización homologada para cada entidad.

C) Nivel Cualificado-Convalidado

	Nº Horas
1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen	4
2. Procedimientos de protección de los cultivos.	8
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.	2
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.	6
5. Buenas prácticas agrícolas.	2
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.	2
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.	1
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.	2
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.	2
10. Residuos de plaguicidas.	3
11. Transporte, almacenamiento y distribución.	2
12. Seguridad Social Agraria.	3
13. Normativa legal.	1
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.	2

Mínimo de horas lectivas: 40.

ANEXO XXI

PROGRAMA CURSOS DE INCORPORACION A LA EMPRESA AGRARIA

Este programa que ha de cumplirse en su totalidad, se compone de tres bloques temáticos con sus respectivos módulos actualizados, si bien, en el módulo 3 del bloque tecnológico, se puede optar entre una o varias de las opciones propuestas, siempre que se completen 40 horas lectivas, profundizando en mayor o menor medida según, las necesidades del alumno. En cuanto al cómputo horario, este debe ajustarse a lo siguiente:

- 80 horas el bloque empresarial.
- 20 horas el bloque Contabilidad y Gestión Agraria.
- 100 horas el bloque tecnológico.

BLOQUES

I. EMPRESARIAL (80 h)

II. CONTABILIDAD Y GESTIÓN AGRARIA (20 h)

III. TECNOLÓGICO (100 h)

I. EMPRESARIAL: MÓDULOS

1. La Empresa Agraria. Legislación y Financiación. 20 h.
2. La Administración Pública y la Empresa Agraria. 4 h.
3. La Unión Europea y la PAC. 8 h.
4. Asociacionismo Agrario. 8 h.
5. Comercialización Agraria. 16 h.
6. Fiscalidad y Seguridad Social. 8 h.
7. Conservación del Medio Natural. 8 h.
8. Higiene y Seguridad Laboral. 4 h.
9. Nuevas Tecnologías. 4 h.

II. CONTABILIDAD Y GESTIÓN AGRARIA: MÓDULOS

1. Contabilidad. 14 h.
2. Gestión Agraria. 6 h.

III. TECNOLÓGICO: MÓDULOS

1. Agronomía General. Actividad productiva agrícola. 30 h.
2. Zootecnia General. Actividad productiva ganadera. 30 h.
3. Producciones Específicas/Sector Productivo. (Optativo). 40 h.
 - 3.1. Hortofruticultura.
 - 3.2. Agricultura Extensiva.

3.3. Vid-Oliver.

3.4. Agricultura de Montaña.

3.5. Ganadería Extensiva.

3.6. Apicultura.

UNIDADES DIDÁCTICAS

I. BLOQUE EMPRESARIAL

MÓDULO 1: La Empresa Agraria. Legislación y Financiación.

Concepto actual de Empresa Agraria. Factores que la constituyen. Autoempleo en el Medio Rural. Desarrollo de la Empresa Agraria. Ley de Modernización de Explotaciones. Ley de Arrendamientos Rústicos. Ayudas Estructurales. Ayudas Sectoriales. Otras fuentes de financiación, públicas y privadas. Cese anticipado en la actividad agraria.

MÓDULO 2. La Administración Pública y la Empresa Agraria.

La Administración Estatal, Autonómica y Local. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Las Diputaciones y los Ayuntamientos. Relaciones del Empresario Agrario con la Administración Pública.

MÓDULO 3. La Unión Europea y la PAC.

Estados integrantes. Situación comparativa, estructural y productiva. Principios Comunitarios. Las Instituciones. El Presupuesto Comunitario. El FEOGA: Secciones de Garantía y Orientaciones. La PAC. Las OCM y los Reglamentos Base. Productos que integran cada OCM. La Organización Mundial de Comercio. El GATT. Efectos en la agricultura extremeña de la integración española en la UE. La Agenda 2000.

MÓDULO 4. Asociacionismo Agrario.

Asociacionismo Profesional: Utilidad y Objetivos. Asociacionismo Económico-Empresarial: Utilidad y Objetivos. Fórmulas Societarias más frecuentes. Agrupaciones de Organizaciones de Productores Agrarios. Empresas Cooperativas: Definición, características sociales, órganos de gobierno, gestión y control. El Socio y la Cooperativa.

MÓDULO 5. Comercialización Agraria.

Productos agrarios: Definición y diferencias entre productos agrarios y agroalimentarios. Mercados tipo. Canales comerciales

tradicionales. Funciones de los Agentes de Intermediación en los Canales de Comercialización. La PAC y su influencia en la Comercialización de los Productos Agrarios. Normas de Calidad. Marcas de calidad. Denominación de Origen.

MÓDULO 6. Fiscalidad y Seguridad Social Agraria.

Rendimientos de las Empresas Agrarias: Sistemas. El I.R.P.F. El I.V.A. Impuesto Extraordinario Sobre el Patrimonio. Transmisiones Patrimoniales. Contribución Rústica y Pecuaria. Impuesto Municipal de Plusvalía. La Seguridad Social Agraria: Régimen Especial y Autónomo.

MÓDULO 7. Conservación del Medio Natural.

Impacto de la actividad agraria en el suelo, agua, vidas silvestres, aire, energías no renovables, núcleos de población y problemas que origina. Técnicas que reducen o eliminan el impacto medioambiental de la actividad agraria. Reforestación de tierras agrarias. Política Agroambiental en Extremadura. Producción Integrada. Agricultura Ecológica.

MÓDULO 8. Higiene y seguridad laboral. Manejo de productos fitosanitarios. Herbicidas. Uso y precauciones. Almacenamientos. Normas de seguridad.

MÓDULO 9. Nuevas tecnologías.

Introducción a la informática aplicada en la Explotación Agraria. Redes y programas informáticos de interés para la agricultura.

II. BLOQUE DE CONTABILIDAD Y GESTIÓN AGRARIA

MÓDULO 1. Contabilidad.

Introducción a la contabilidad. El Ciclo Contable: Amortizaciones Técnicas y Financieras. Contabilidad básica aplicada al Sector.

MÓDULO 2. Gestión Agraria.

Factores de Producción. Fases de Gestión. Organización de la contabilidad por Márgenes Brutos. Ejercicios prácticos. Trámites Administrativos en las Oficinas Comarcales Agrarias.

III. BLOQUE TECNOLÓGICO

MÓDULO 1. Agronomía General. Actividad productiva agrícola.

Exigencias edafo-climáticas de los principales cultivos regionales. Mejora y preparación de los suelos. La nutrición de las plantas. Código de las Buenas Prácticas Agrarias. Los enemigos de los cultivos. Maquinaria. Seguros agrarios.

MÓDULO 2. Zootecnia General. Actividad productiva ganadera.

Fisiología animal. Los alimentos y su composición. Reproducción. Selección. Razas. Manejo. Higiene y Sanidad. Alojamientos. Protección del Medio Ambiente y eliminación de residuos ganaderos. Maquinaria. Seguros agrarios.

MÓDULO 3. Producciones específicas/Sector. (Optativos).

3.1. Hortofruticultura.

Importancia del Sector Hortofrutícola en Extremadura. Tendencias. Descripciones botánicas y ciclos vegetativos de las especies cultivadas. Variedades. Siembra y plantación. Labores de cultivo. Multiplicación. Podas. Riegos. Fertilización.

3.2. Agricultura Extensiva.

Importancia del Sector. Tendencias. Descripciones botánicas de los cultivos más comunes. Alternativas. Variedades. Técnicas de cultivo. Plagas y enfermedades. Recolección.

3.3. Vid-Olivar.

Importancia del Sector. Tendencias. Descripción botánica y ciclo vegetativo de las dos especies. Multiplicación. Plantación. Poda. Injertos. Plagas y enfermedades. Fertilización. Recolección. Industrias.

3.4. Agricultura de Montaña.

Importancia del Sector. Desarrollo Rural. Diversificación de Rentas. Análisis de Estructuras Socioeconómicas Comarcales. Producciones Agrarias Alternativas. Cultivos de montaña: Cerezo, castaño, pequeños frutos, etc. Conservas Vegetales Artesanales. Elaboración de quesos. El Turismo Rural.

3.5. Ganadería Extensiva. La Dehesa.

Importancia de la Dehesa. Conservación del ecosistema. Aprovechamientos. Características de las razas autóctonas explotadas. Genética y selección. Manejo del ganado. Instalaciones ganaderas. Técnicas para la sanidad e higiene del ganado en sus diversos estados. Alojamientos e utensilios. Enfermedades y control de las mismas. Producción final. Comercialización de productos.

3.6. Apicultura.

Importancia del Sector. Tendencias. Anatomía y fisiología de las abejas. Razas. Instalaciones y manejo. Trashumancia. Programas Sanitarios. Producciones. Calidades. Industrialización de los productos apícolas. Comercialización.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 26 de octubre de 2006 por la que se convocan ayudas para la realización, durante el curso escolar 2006/2007, de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 102 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, insta a las Administraciones educativas a promover la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito.

Con el objeto de mejorar la competencia idiomática del profesorado de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como profundizar en la didáctica de la enseñanza de idiomas extranjeros o de campos no lingüísticos en lenguas extranjeras, con esta nueva convocatoria de ayudas se pretende promover la formación en el exterior de lenguas extranjeras.

A través de la presente convocatoria se fomenta la participación del profesorado en acciones formativas en países extranjeros de la Unión Europea cuyos idiomas oficiales son las lenguas meta de nuestro alumnado, consiguiendo, con carácter específico, afianzar y mejorar la cantidad y calidad de los proyectos relacionados con los idiomas extranjeros que se vienen implantando en los centros educativos extremeños, y, de forma genérica, incrementar la competencia idiomática del profesorado de los centros educativos no universitarios.

El texto de la presente Orden se adecua a lo determinado en el Decreto 172/2006, de 3 de octubre, por el que se regulan las subvenciones para la realización de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a propuesta del Director General de Política Educativa,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden convoca las ayudas para la realización, durante el curso escolar 2006/2007, de cursos en países extranjeros de la

Unión Europea sobre perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas oficiales de estos países, para el profesorado de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Crédito y cuantía de las ayudas.

1. El importe total para esta convocatoria es de 40.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.13.02.421B.481.00, Superproyecto 2006.13.02.9004, Proyecto 2006.13.02.0004, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006.

2. La cuantía máxima de las ayudas solicitadas para cada actividad será de 3.000 euros.

3. El número y cuantía de las ayudas vendrá determinado, por un lado, por la duración del curso y el país de destino y, por otro, por el número de solicitudes seleccionadas y por la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3. Naturaleza de los cursos objeto de ayuda.

1. Podrán ser objeto de estas ayudas los cursos de formación en lenguas extranjeras oficiales de los países de la Unión Europea que tengan como contenidos:

- a) El desarrollo de la competencia comunicativa oral y escrita, de manera general o aplicada a algún campo, área, materia o módulo, concreto.
- b) El aprendizaje de estrategias didácticas y técnicas metodológicas que faciliten innovaciones y mejoras de la enseñanza de la lengua extranjera, o de la enseñanza de un área, materia o módulo no lingüístico en lengua extranjera, especialmente asociadas a la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, la autoevaluación y el fomento del autoaprendizaje de los idiomas.

2. Los cursos deberán celebrarse durante el curso académico 2006/2007, en países extranjeros de la Unión Europea y estar organizados por instituciones reconocidas como entidades de formación. Con el fin de facilitar la elección de entidades y cursos a los solicitantes, se propone en el Anexo I de la presente Orden, a título orientativo, una relación de entidades o instituciones para la formación relacionada con los idiomas portugués, francés, inglés, alemán, italiano y griego moderno.

Artículo 4. Beneficiarios y requisitos de participación.

1. Podrán solicitar estas ayudas:

- a) Personal docente en servicio activo con destino en centros públicos de Extremadura, de cualquier nivel educativo, a excepción del universitario.
- b) Personal docente, en servicio activo, con destino en los servicios educativos dependientes de la Consejería de Educación.
- c) Profesorado de los centros privados concertados.
- d) Quedan excluidos de estas ayudas los profesores que, durante el periodo de realización de la actividad, hayan sido beneficiarios de licencias por estudios total o parcialmente retribuidas.

2. Los solicitantes no podrán ser beneficiarios por cada convocatoria de más de una ayuda de las previstas en la presente Orden de convocatoria.

Artículo 5. Conceptos subvencionables.

1. Se podrán solicitar ayudas para el desarrollo de las actividades de formación del profesorado descritas en esta Orden, con el fin de sufragar total o parcialmente los gastos de los siguientes conceptos:

- a) Inscripción o matrícula del curso.
- b) Desplazamiento al lugar de celebración del curso.
- c) Alojamiento.
- d) Manutención.
- e) Seguro de viaje.

2. En ningún caso se podrá compatibilizar las ayudas previstas en la presente Orden con la percepción de las indemnizaciones por razón del servicio que se prevén en el Decreto 51/1989, de 11 de abril.

Artículo 6. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas ayudas están sometidos a las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y entre otras, deberán:

- Acreditar los requisitos exigidos para tener acceso a la subvención.
- Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y al pago, que se hallan al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica.
- Realizar y acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas.

— Someterse a las actuaciones de seguimiento, comprobación, inspección y control a efectuar por la Consejería con competencias en materia de educación, así como las de control financiero establecidas en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

— Comunicar a la entidad concedente, en su caso, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones.

— Acreditar los gastos y pagos efectuados mediante facturas y demás documentos de valor probatorio en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa.

Artículo 7. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de ayudas se formalizarán en el impreso oficial, que figura como Anexo II a esta Orden, dirigidas a la Consejera de Educación y podrán presentarse en los Registros u Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Junto con la solicitud de ayuda se deberán aportar los siguientes documentos:

a) Original o fotocopia del programa de la actividad formativa que se pretende realizar, indicando con claridad: la entidad promotora del curso, días en los que se desarrollará, lugar de celebración, contenidos que se tratarán y objetivos que se pretenden alcanzar.

b) Presupuesto de la realización de la actividad de acuerdo con los gastos subvencionables previstos en el artículo 5 de la presente Orden.

c) Cualquier documentación que se desee aportar que acredite las circunstancias a las que se refieren los criterios de valoración recogidos en el artículo 8 de la presente Orden.

d) Certificado del centro docente en el que el solicitante presta sus servicios especificándose la especialidad del mismo y etapa, nivel, áreas, materias o módulos que imparte.

3. En la solicitud se establece un apartado donde se declarará no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicho extremo se podrá justificar por cualquiera de las formas previstas en el apartado 7 del artículo 13 de la citada Ley.

4. También se consigna un apartado relativo a la autorización expresa del beneficiario al órgano gestor para recabar la certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la

Hacienda Autónoma, de conformidad con el artículo 6.2 b) del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones y el artículo 9 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo. La realización de la anterior autorización no es obligatoria. En caso de que el beneficiario no la suscriba deberá aportar, junto con la solicitud, la referida certificación.

5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reuniese los requisitos precisos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándosele que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la misma, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la citada Ley.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 8. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Según la situación administrativa del solicitante:

— Profesorado que presta sus servicios en un centro de titularidad de la Consejería de Educación: 2 puntos.

— Profesorado de centros concertados: 1 punto.

b) En razón de la situación profesional del solicitante:

— Profesorado no especialista ni habilitado en lengua extranjera, participante en un proyecto de sección bilingüe, encargado de impartir su área o materia en idioma extranjero: 7 puntos.

— Profesorado especialista o habilitado participante en un proyecto de sección bilingüe: 5 puntos.

— Profesorado participante en otro proyecto de innovación en materia de idiomas extranjeros, como la segunda lengua extranjera en primaria o el Portfolio Europeo de las Lenguas: 3 puntos.

— Profesorado participante en proyectos europeos, distintos de los anteriores: 2 puntos.

— Profesorado especialista o habilitado que imparte docencia en el idioma y no participa en proyectos, y Asesores de formación: 2 puntos.

— Resto de profesorado interesado en la participación de proyectos de innovación educativa en materia de idiomas extranjeros o en proyectos europeos: 1 punto.

c) Idoneidad del programa o contenidos de la actividad formativa que se pretende realizar con la situación profesional del solicitante o por su incidencia en la mejora de su labor profesional en el centro educativo: hasta 5 puntos.

d) En razón de su participación en anteriores convocatorias:

— Por ser la primera vez que lo solicita: 3 puntos.

— Si la última convocatoria en la que fue beneficiario no es la del año anterior: 1 punto.

Artículo 9. Órganos competentes para la instrucción y valoración de solicitudes.

1. La instrucción del procedimiento se efectuará por la Dirección General de Política Educativa.

2. Para el análisis y valoración de los proyectos presentados se constituirá una Comisión de Selección integrada por los siguientes componentes:

Presidente: El Director General de Política Educativa o persona en quien delegue.

Vocales:

— El Jefe del Servicio de Inspección General y Evaluación.

— El Jefe del Servicio de Coordinación Educativa.

— El Jefe del Servicio de Ordenación Académica.

— El Jefe del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

— Un asesor/a técnico docente, designado por la Dirección General de Política Educativa.

Secretario: Un/a funcionario/a de la Dirección General de Política Educativa, que actuará con voz, pero sin voto.

La Comisión de Selección tendrá las siguientes atribuciones:

a) Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la presente Orden.

b) Petición de informes y documentos que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos por el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) El seguimiento de que las ayudas concedidas han sido destinadas a las finalidades para las que fueron otorgadas.

Artículo 10. Resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para la resolución del procedimiento será la titular de la Consejería con competencias en materia de Educación, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado la resolución de concesión, se podrá entender desestimada la solicitud de subvención.

4. La resolución que ponga fin al procedimiento será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 11. Forma de pago y justificación.

1. El abono de las ayudas se efectuará mediante transferencia a los beneficiarios, una vez que se haya publicado la resolución de concesión de la ayuda en el Diario Oficial de Extremadura.

2. El órgano gestor, con carácter previo al pago, comprobará que los beneficiarios se encuentran al corriente de las obligaciones con la Hacienda Autonómica.

3. Los beneficiarios de los proyectos seleccionados deberán presentar, ante la Dirección General de Política Educativa, en el plazo de diez días desde la resolución, original del documento de "Alta de Terceros", o en el caso de encontrarse dado de alta, fotocopia del citado documento.

4. Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden estarán exentos de la obligación de presentar garantías por razón de los pagos anticipados.

5. Los beneficiarios deberán justificar el destino de las ayudas mediante una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con desglose de los gastos y de los pagos efectuados en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada. Se deberán acompañar las facturas y demás documentos con valor probatorio que los acrediten. Asimismo, se deberá aportar certificado de realización de la actividad expedido por la entidad organizadora de los cursos.

Artículo 12. Régimen de incompatibilidades.

Estas subvenciones no serán compatibles con otras ayudas para la misma actividad, de cualquier Administración Pública o de otros entes públicos o privados nacionales o internacionales.

Artículo 13. Reintegro de subvenciones.

1. Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 30 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 28 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

3. La cuantía objeto de reintegro será proporcional a la duración de la actividad cuando ésta sea inferior a la programada y al coste efectivo de la misma cuando sea inferior a la cantidad prevista al tiempo del otorgamiento de la ayuda.

Artículo 14. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, postestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final.

Se faculta al Director General de Política Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Mérida, a 26 de octubre de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I. Relación de entidades o instituciones**PORTUGUÉS**

CENTRO	CONTACTO
Universidade do Minho Braga	Web: http://www2.ilch.uminho.pt/ple/
Universidade dos Açores Apartado 1422, 9501-801 Ponta Delgada Açores – Portugal	Telefono: 00 351 296 650 404 Fax: 00 351 296 650 005 E-mail: cursoverao@notes.uac.pt Web: http://www.uac.pt/cursos/cursoverao
Universidade de Coimbra Faculdade de letras da universidade de Coimbra Largo da Porta Férrea - 3004-530 Coimbra – Portugal	Telefono: 351 239 859900 Fax: 351 239 836733 E-mail: flcd@ci.uc.pt Web: http://www.fl.uc.pt
Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa Alameda da Universidade 1600-21 4 Lisboa	Tel. 351.21.78.161.50 Fax. 351.21.79.376.25 E-mail: dep.lingcultport@mail.fl.ul.pt Web: http://www.fl.ul.pt/dlcp/principal.htm
Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias Gabinete de Cooperação Africana/Lusófona Av. do Campo Grande, 376 1749-024 Lisboa	Tel 351 21-751 5500 Fax 351 21-757 7006 E-mail: administracao@ulusofona.pt

ALEMÁN

CENTRO	CONTACTO
Goethe-Institut (16 centros en Alemania)	Tfno: (+49)8915921-200 E-mail: esb@goethe.de Web: http://www.goethe.de/ins/de/deindex.htm
Carl Duisberg Centren (6 centros en Alemania) Hansaring 49-51 D-50670 Köln (Alemania)	Tfno: (+49) 221 16 26 - 266 Fax: (+49) 221 16 26 - 256 E-mail: info@cdc.de Web: http://www.cdc.de
Institut für Interkulturelle Kommunikation e.V. Herzbergstrabe 87 10365 Berlin (Alemania)	Tfno: (+49) 30 55 39 70 70 Fax: (+49) 30 55 39 70 71 E-mail: info@iik.de Web: http://www.iik.de
Friedrich-Schiller-Universität Jena Institut für Auslandsgermanistik / DaFDaZ Ernst-Abbe-Platz, 8 D-07743 Jena (Alemania)	Tfno: (+49)3641.944350 Fax: (+49)3641.944352 E-mail: daf.daz@uni-jena.de Web: http://www.uni-jena.de/content
Universität Leipzig InterDaf e.V. am Herder-Institut Lumumbastraße, 4 D-04105 Leipzig (Alemania)	Tfno: (+49)341.97.37500 Fax: (+49)341.97.37549 E-mail: interdaf@rz.uni-leipzig.de Web: http://www.uni-leipzig.de/interdaf
Johannes Gutenberg-Universität Mainz Abteilung Internationales Incoming Internationaler Ferienkurs Forum, Eingang 2, Zi. 00-201 D-55099 Mainz (Alemania)	Tfno: (+49)6131.39.22724 Fax: (+49)6131.39.25548 E-mail: ferienkurs@verwaltung.uni-mainz.de Web: http://www.uni-mainz.de/studium/4917.php
Heinrich Heine Universität Düsseldorf (con el Institut für Interkulturelle Kommunikation) Universitätsstraße 1, Geb. 23.31 D-40225 Düsseldorf (Alemania)	Tfno: (+49)211.81.15182 Fax: (+49)211.81.12537 E-mail: info@iik-duesseldorf.de Web: http://www.iik-duesseldorf.de/espanol/

Universität Tübingen Abteilung Internationale Sprachprogramme Wilhelmstraße, 9 D-72074 Tübingen (Alemania)	Tfno: (+49)7071.297.4392 ó 5408 Fax: (+49)7071.23251 E-mail: lektorat@uni-tuebingen.de Web: http://www.uni-tuebingen.de/isp/sommer.htm
Universität Klagenfurt Deutsch in Österreich Universitätsstraße, 90 A-9020 Klagenfurt (Austria)	Tfno: (+43)463.24180 Fax: (+43)463.24180-3 E-mail: dia@uni-klu.ac.at Web: http://www.uni-klu.ac.at/dia
Humboldt-Universität zu Berlin Internationaler Hochschulkurs für Germanistik Amt für Internationale Angelegenheiten Hauptgebäude 3120C Unter den Linden 6 D-10099 Berlin (Alemania)	Tfno: (030) -20993-2737-2562 Fax: (030)-2093-2376-2780 E-mail: beate.raming-getter@uv.hu-berlin.de

FRANCÉS

CENTRO	CONTACTO
Université Catholique de l'Ouest CIDEF (Centre International d'Études Françaises) 3, Place André-Leroy BP 10808 49008 Angers Cedex 01	Tfno: (+33)241.88.30.15 Fax: (+33)241.87.71.67 E-mail: cidef@uco.fr Web: http://www.uco.fr/50210349/0/fiche_CIDEF__pagelibre/
Université de Franche-Comté CLA (Centre de Linguistique Appliquée) 6, Rue Gabriel-Plançon 25030 Besançon Cedex	Tfno: (+33)381.66.52.00 Fax: (+33)381.66.52.25 E-mail: cla@univ-fcomte.fr Web: http://cla.univ-fcomte.fr
Université Stendhal – Grenoble III CUEF (Centre Universitaire d'Études Françaises) BP 25 38040 Grenoble Cedex 9	Tfno: (+33)476.82.43.70 Fax: (+33)476.82.43.90 E-mail: cuef@u-grenoble3.fr Web: http://www.u-grenoble3.fr/cuef/
CIEL de Brest (Centre International d'Études des Langues) Rue du Gué fleuri BP 35 29480 Le Relecq-Keurhuon	Tfno: (+33)298.30.45.75 Fax: (+33)298.28.26.95 E-mail: info.ciel@cci-brest.fr Web: http://www.ciel.fr
IMEF (Institut européen de français) 34, Rue Saint-Guilhem Montpellier Cedex 2	Tfno: (+33)467.91.7000 Fax: (+33)467.91.7001 E-mail: info@imeffr Web: http://www.imeffr/
Université de Nancy CRAPEL (Centre de Recherches et d'Applications Pédagogiques en Langues) 3, Place Godefroi de Bouillon- Bâtiment F BP 3397 54015 Nancy Cedex	Tfno : (+33)383 96 71 30 Fax: (+33)383 96 71 32 E-mail: crapel@univ-nancy2.fr Web: http://www.univ-nancy2.fr/CRAPEL/
Université de Paris-Sorbonne Centre expérimental d'étude de la civilisation française Galerie Richelieu porte C391 47, Rue des Ecoles 75005 Paris	Tfno: (+33)1.40.46.26.66 Fax: (+33)1.40.46.32.29 E-mail: contact@ccfs-sorbonne.fr Web: http://www.fle.fr/sorbonne/fra/cue.html
Institut de Touraine 1, Rue de la Grandière BP 72047 37000 Tours Cedex 1	Tfno: (+33)247.05.76.83 Fax: (+33)247.20.48.98 E-mail: Institut.Touraine@wanadoo.fr Web: http://www.institut-touraine.asso.fr

CIEP (Centre International d'Études Pédagogiques) 1, Avenue Léon Journault 92318 Sèvres Cedex	Tfno: (+33)145.07.60.00 Fax: (+33)145.07.60.01 E-mail: contact@ciep.fr Web: http://www.ciep.fr
CAVILAM de Vichy (Centre Audio Visuel de Langues Modernes) 1, Avenue des Célestins BP 2678 03206 Vichy	Tfno: (+33)470.30.83.83 Fax: (+33)470.30.83.84 E-mail: info@cavilam.com Web: http://www.cavilam.com
Atalante Innovatons (Conseil et Formation en Éducation et Apprentissage des Langues et des Cultures) 3, Rue Olaton F 87100 Limoges	Tfno: (+33) 55514911 Fax: (+33) 555114911 E-mail: agence@atalante-innov.fr Web: http://atalante-innov.fr
Institut Parisien 87, Boulevard de Grenelle 75015 Paris	Tlno: 01 40560953 Fax: 01 43064630
Centre de Linguistique appliquée de Besancon 6, Rue Gabriel-Plaçon F-25030 Besancon Cedex.	Tlno : 33 03 81 665200 Fax : 33 03 81 665225 E-mail : Cla@univ-fcomte.fr Web : http://cla.univ-fcomte.fr
Institut Européen de Français 34, Rue Saint Guilhem –C.S. 49047 34967 Montpellier Cedex 2	Tlno : 33 467 91 7000 Fax : 33 467 91 7001 E-mail : info@imef.fr Web www.imef.fr
Institut International de Rambouillet 48, Rue G. Lenotre 78120 Rambouillet	Tlno : 33 130 46 5320 Fax : 33 130 46 5320 E-mail : French@rambouillet.com
Ciel de Strasbourg 234, Avenue de Colmenar BP 267-67021 Strasbourg Cedex 1	Tlno : 33 038 843 0831 Fax : 33 038 843 0835 E-mail : ciel.francais@strasbourg.cci.fr Web : www.ciel-strasbourg.org
B.L.S. 42, Rue Lafaurie de Monbadon 33000 Bordeaux	Tlno : 05 56 51 00 76 Fax : 05 56 51 76 15 E-mail : info@bls-frenchcourses.com
Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris Centre de Langues 28, Rue de l'abbé Grégoire - 75279 PARIS CEDEX 06	Tlno: 01.49.54.28.67 e-mail : mccalat@ccip.fr Web: http://www.fda.cciip.fr/
Alliance Française (L'alliance de Paris) 101, Boulevard Raspail 75270 PARIS Cedex 06	Tél. : +33 (0)1 42 84 90 00 Fax : +33 (0)1 42 84 91 00 Email : info@alliancefr.org Web: http://www.alliancefr.org/
Université d'été de Boulogne-sur-Mer Universités de la Région "Nord-Pas-de-Calais" Domaine universitaire du pont de bois, BP 149 59653 Villeneuve d'Ascq cedex / France	Tel.: 33.3.20.04.04.54 E-mail: info@univeteboulogne.org Web: www.univeteboulogne.org

INGLÉS

CENTRO	CONTACTO
University of Brighton The School of Languages Falmer Campus Brighton BN1 9PH (Reino Unido)	Tfno: (+44)1273.643.339 Fax: (+44)1273.690.710 E-mail: siweb@bton.ac.uk Web: http://www.bton.ac.uk/edusport/languages/html/summer/summer.html
The Language Project 27, Oakfield Road Clifton Bristol BS8 2AT (Reino Unido)	Tfno: (+44)1179.090.911 Fax: (+44)1179.077.181 E-mail: info@languageproject.co.uk Web: http://www.languageproject.co.uk
Hilderstone College St Peter's Road Broadstairs CT10 2JW (Reino Unido)	Tfno: (+44)1843.869.171 Fax: (+44)1843.603.877 E-mail: info@hilderstone.ac.uk Web: http://www.hilderstone.ac.uk
Bell Centres UK (4 centros) Hillscross, Red Cross Lane Cambridge CB2 2QX (Reino Unido)	Tfno: (+44)1223.212.333 Fax: (+44)1223.410.282 E-mail: info@bell-centres.com Web: http://www.bell-centres.com
Pilgrims Language School 4-6 Orange Street Canterbury, Kent CT1 2JA (Reino Unido)	Tfno: (+44)1227.762.111 Fax: (+44)1227.459.027 E-mail: sales@pilgrims.co.uk Web: http://www.pilgrims.co.uk
International Study Programmes The Manor, Hazleton Cheltenham, Gloucestershire GL54 4EB (Reino Unido)	Tfno: (+44)1451.860.482 Fax: (+44)1451.860.379 E-mail: discover@international-studyprogrammes.org.uk Web: http://www.international-studyprogrammes.org.uk
Colchester English Study Centre 19, Lexden Road Colchester CO3 3PW (Reino Unido)	Tfno: (+44)1206.544.422 Fax: (+44)1206.761.849 E-mail: info@cesc.co.uk Web: http://www.cesc.co.uk
University of Ulster at Coleraine CELT Cromore Road Coleraine Co. Londonderry BT52 1SA (Reino Unido)	Tfno: (+44)2870.324.383 Fax: (+44)2870.324.741 E-mail: celt@ulst.ac.uk Web: http://www.ulst.ac.uk/
University of Edinburgh Institute for Applied Language Studies 21 Hill Place (Reino Unido) Edinburgh EH8 9DP	Tfno: (+44)1316.506.200 Fax: (+44)1316.675.927 E-mail: ials.enquiries@ed.ac.uk Web: http://www.ials.ed.ac.uk
The International School 1-3, Mount Radford Crescent Exeter EX2 4EW (Reino Unido)	Tfno: (+44)1392.254.102 Fax: (+44)1392.434.432 E-mail: study@internationalschool.co.uk Web: http://www.internationalschool.co.uk
St Giles College - London 154, Southampton Row Bloomsbury London WC1B 5JX (Reino Unido)	Tfno: (+44)2078.370.404 Fax: (+44)2078.374.099 E-mail: londoncentral@stgiles.co.uk Web: http://www.stgilesinternational.com
Norwich Institute for Language Education (NILE) 82 Upper St.Giles Street Norwich NR2 1LT (Reino Unido)	Tfno: (+44)1603.664.473 Fax: (+44)1603.664.493 E-mail: nile@nile-elt.com Web: http://www.nile-elt.com

Oxford House School of English 67, High Street Wheatley Oxford OX33 1XT (Reino Unido)	Tfno: (+44)1865.874.786 Fax: (+44)1865.873.351 E-mail: oxford.house@dial.pipex.com Web: http://www.oxford-house.co.uk
Centro Contacto Churchill House School of English Language Spencer Square Ramsgate CT11 9EQ (Reino Unido)	Tfno: (+44)1843.593.630 Fax: (+44)1843.584.827 E-mail: welcome@churchillhouse.co.uk Web: http://www.churchillhouse.co.uk
Anglolang Academy of English 20, Avenue Road Scarborough YO12 5JX (Reino Unido)	Tfno: (+44)1723.501.991 Fax: (+44)1723.378.698 E-mail: communicate@anglolang.co.uk Web: http://www.anglolang.co.uk
North Mon Language Institute North Monastery Road&11 PembrokeSt Cork, (Irlanda)	Tfno: (+353)21.439.4458 Fax: (+353)21.439.5503 E-mail: info@nmlie.ie Web: http://www.nmlie.ie
University of Limerick Language Centre Department of Languages and Cultural Studies University of Limerick Limerick, (Irlanda)	Tfno: (+353)61.202.777 / 213563 Fax: (+353)61.202.753 E-mail: Language.Centre@ul.ie Web: http://www.ul.ie/~clc/
The Language Centre of Ireland 45 Kildare Street, Dublin 2. (Irlanda)	Tfno: 353 1 671 6266 Fax: 353 1 671 6430 E-mail: info@lci.ie Web: www.lci.ie
Centre of English Studies 31 Dame Street, Dublin 2. (Irlanda)	Tfno: 671 4233 Fax: 671 4425 E-mail: asmin@cesireland.ie Web: www.cesireland.ie
International House 14-18 Stowell Street Newcastle upon Tyne England, NE1 4XQ (Reino Unido)	Tfno: 44 0 191 2329551 Fax: 44 0 191 2321126 E-mail: info@ihnewcastle.com Web: www.ihnewcastle.com
Cork English College 30-32 St. Patrick's Quay Cork, (Irlanda)	Tfno: 353 21 4551522 Fax: 353 21 4551508 E-mail: info@lah.ie Web: www.lah.ie
Hawthorn-Edinburgh 271 Canongate, Edinburgh EH8 9BQ United Kindom-Scotland (Reino Unido)	Tfno: 44 0 131 557 9200 Fax: 44 0 131 557 9192 E-mail: bctt@hawthornenglish.ac.uk Web: www.hawthornenglish.com/edinburgh
Anglo-Continental School of English 29-35 Wimborne Road Bournemouth (Reino Unido)	Web: www.anglo-continental.com

ITALIANO

CENTRO	CONTACTO
Koinè Center Via de' Pandolfini, 27 I. 50122 Firenze	Tfno: (+39)055.213881 Fax: (+39)055.216949 E-mail: info@koinecenter.com Web: http://www.koinecenter.com/En/default.asp
International House Piazza Ercolea, 9 20122 Milano	Tfno: (+39)02.867.903 Fax: (+39)02.869.11097 E-mail: infomilano@ihmilano.it Web: http://www.ihmilano.it

DILIT - International House Via Marghera, 22 00185 Roma	Tfno: (+39)06.4462.592 / 593 Fax: (+39)06.4440.888 E-mail: info@dilit.it Web: http://www.dilit.it/formazione/index.Htm
Università per Stranieri di Siena Via Pantaneto, 45 53100 Siena	Tlno : (+39)0577.240112 /0577240346 Fax : (+39)0577.283163 E-mail : corsiuni@unistrasi.it Web : http://www.unistrasi.it
Centro di Lingua e Cultura Italiana Napoli-Vico S. Maria Dell'aiuto, 17	Tlno : 081 5524331 Fax : 081 5523023 E-mail : info@centroitaliano.it Web : www.centroitaliano.it
Università degli Studi di Urbino « Carlo Bo » Via Saffi, 2 61029 Urbino	Tlno : 39 07223051
Universita Per Stranieri di Perugia Palazzo Gallenga Piazza Fortebraccio 06122 Perugia	Tlno : 075 57461 Fax : 075 5732014
A door to Italy s.r.l. Via Paolo Emilio Bensa, 2/4 ^a 16124 Genova	Tlno : 39 010 2465870 Fax : 39 010 2542240 E-mail : info@adoortoitaly.com Web : www.adoortoitalf.com

GRIEGO MODERNO

CENTRO	CONTACTO
National and Kapodistrian University of Athens Modern Greek Language Teaching Center University Campus School of Philosophy 6th floor, Desk 626 GR-157 82 Ilisia- Athens	Tfno: (+30)2107.277.672 Fax: (+30)2107.277.673 E-mail: nglt.info@nglt.uoa.gr Web: http://www.nglt.uoa.gr
Institute for Balkan Studies International Summer School For Greek Language, History & Culture Megalou Alexandrou, 31 ^a P.O. Box 50932 GR-546 41 - Thessaloniki	Tfno: (+30)2310.832.143 Fax: (+30)2310.831.429 E-mail: infomilano@ihmilano.it Web: http://www.imza.gr/summerschool/school2k.htm

ANEXO II. Solicitud de Ayuda para la realización de curso en el extranjero

Datos Personales			
Apellidos:		Nombre:	
Correo electrónico:		NIF:	
Domicilio:		Teléfono:	
C. Postal:	Localidad:	Provincia:	
Datos Profesionales			
Centro de destino:		Código Centro:	
Correo electrónico:		Teléfono:	
Domicilio:			
C. Postal:	Localidad:	Provincia:	
Área, materia, módulo o ámbito que imparte:			
Situación profesional(señálese con un aspa lo que proceda)			
Funcionario de carrera, en prácticas o interino		Contratado C.C. o convenio	
Participa en un proyecto de Sección Bilingüe		Participa en otros proyectos de innovación relacionados con idiomas extranjeros: 2ª lengua extranjera en Primaria, Portfolio,...	
Participa en otros Proyectos Europeos		Comenzará su participación en un proyecto de innovación relacionado con idiomas extranjeros en el próximo curso escolar	
Datos de la Actividad			
Idioma:	Entidad Organizadora:		
Título de la Actividad:			
Duración de la actividad:			
Contenido de la Actividad (señálese con un aspa lo que proceda)			
Desarrollo de la competencia comunicativa en el idioma de la actividad, de manera general		Estrategias didácticas o metodológicas para la mejora de la enseñanza de la lengua extranjera	
Desarrollo de la competencia comunicativa en el idioma de la actividad, aplicada al área, materia o módulo que imparte		Estrategias didácticas o metodológicas para la mejora de la enseñanza de un área, materia o módulo no lingüísticos en lengua extranjera	
Otros (indicar):			
Lugar de celebración:			
Fechas de celebración:			
Coste estimado para la realización de la actividad formativa			
Inscripción o matrícula del curso:		Desplazamiento (ida y vuelta) al lugar de celebración del curso:	
Seguro de viaje:	Alojamiento:	Manutención:	
Datos bancarios			
Banco _____	Sucursal _____	D.C. _____	Nº Cuenta _____

_____ a _____ de _____ de 2006.

(Firma)

Se autoriza al órgano gestor para recabar los certificados acreditativos de que los beneficiarios se encuentran al corriente con las obligaciones de la Hacienda Autonómica. (Dicha autorización no es obligatoria; si los interesados no la otorgaran, deberán presentar los certificados correspondientes junto con la solicitud).

(Firma)

Declarar no estar incurso/a en las prohibiciones que para obtener la condición de beneficiario establece el apartado 2º del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(Firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 23 de octubre de 2006 por la que se constituye lista de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Salud Laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 24 de abril de 2006 (D.O.E. n.º 52, de 4 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Salud Laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el tribunal de selección elevó a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la lista de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero. Constituir lista de espera por el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 24 de abril de 2006, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de

puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Salud Laboral.

La referida lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo. 1. La ordenación de la referida lista de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1.º Mayor puntuación obtenido en la prueba selectiva.

2.º En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra “M”, como así se establece en la Base Octava de la convocatoria.

2. La lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de octubre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local, conforme a la Orden de 10 de marzo de 2006.

El pasado día 14 de marzo de 2006 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 31) la Orden de la Consejera de Presidencia de 10 de marzo, por la que se convocan subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local.

Las bases de esta convocatoria se establecen en el Decreto 74/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones de la Consejería de Presidencia. (D.O.E. n.º 43, de 16 de abril).

Las ayudas que se conceden en esta Resolución pretenden fomentar la elaboración de los Planes de Protección Civil Municipales y Supramunicipales como medida básica de autoprotección, ya que son un instrumento primordial en la planificación de la protección civil en el ámbito local.

Con estas ayudas se pretende dotar a los ayuntamientos y mancomunidades beneficiarios de un Plan de coordinación de las actuaciones ante una eventual situación de catástrofe, calamidad pública o de riesgo extraordinario. Este Plan que prevé no sólo el organigrama que configura el sistema operativo de actuación, sino también la identificación de riesgos y de los recursos humanos y materiales destinados a minimizar sus efectos, es el principal instrumento preventivo con que la Administración local se enfrenta a los posibles estragos que la naturaleza o el propio hombre pueda causar en el ámbito local.

La selección de los proyectos se ha realizado de conformidad con el informe de la Comisión de Valoración que ha examinado las solicitudes y la documentación anexa conforme a lo establecido en el artículo 6 de la referida Orden de convocatoria y se han seleccionado los proyectos atendiendo escrupulosamente a los criterios de adjudicación contenidos en el artículo 7 de la misma norma.

El número de proyectos beneficiarios de las ayudas es de 55, de ellos, 49 proyectos han sido concedidos a Ayuntamientos y 6 a mancomunidades, siendo la cantidad propuesta para la financiación de los Planes la de 414.000 euros.

Por todo ello, vista la Propuesta del Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de fecha 29 de septiembre y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.2 de la Orden de 10 de marzo de 2006,

RESUELVO:

Primero: Conceder a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo de la presente Resolución las cantidades allí establecidas y en las condiciones señaladas en la convocatoria.

Segundo: Denegar la concesión de subvención a los restantes solicitantes no recogidos en dicho Anexo, como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Decreto de convocatoria y del carácter limitado del crédito consignado.

Tercero: Las Entidades Locales relacionadas en el Anexo están obligadas a realizar el Plan de Protección Civil siguiendo la estructura y contenido mínimo exigido por el PLATERCAEX y los criterios y directrices técnicas aprobados al efecto por la Comisión de Protección Civil de Extremadura.

La Entidad Local beneficiaria deberá haber aprobado y presentado para su homologación el Plan de Protección Civil ante la Comisión de Protección Civil de Extremadura antes del día 23 de abril de 2007.

Cuarto: La justificación documental del destino de la subvención en los términos del artículo 12 de la Orden de 10 de marzo, se deberá presentar antes del día 23 de julio de 2007.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, artículo 10.1.a) y artículo 14.1. Primera, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, 23 de octubre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

Subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	SUBVENCIÓN
ABADÍA	CÁCERES	4.500
AHILLONES	BADAJEZ	4.500
ALBURQUERQUE	BADAJEZ	9.000
ALMENDRAL	BADAJEZ	4.500
ALMENDRALEJO	BADAJEZ	15.000
ARROYO DE LA LUZ	CÁCERES	9.000
BAÑOS DE MONTEMAYOR	CÁCERES	4.500
BARCARROTA	BADAJEZ	6.000
BELVÍS DE MONROY	CÁCERES	4.500
BENQUERENCIA DE LA SERENA	BADAJEZ	4.500
CABEZA DEL BUEY	BADAJEZ	9.000
CALAMONTE	BADAJEZ	9.000
CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJEZ	4.500
CASARES DE LAS HURDES	CÁCERES	4.500
CASATEJADA	CÁCERES	4.500
CUACOS DE YUSTE	CÁCERES	4.500
FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJEZ	9.000
FUENTE DEL ARCO	BADAJEZ	4.500
FUENTE DEL MAESTRE	BADAJEZ	9.000
FUENTES DE LEÓN	BADAJEZ	6.000
HERRERA DEL DUQUE	BADAJEZ	6.000
HIGUERA LA REAL	BADAJEZ	6.000
LA ALBUERA	BADAJEZ	4.500
LA GARROVILLA	BADAJEZ	6.000
LA ZARZA	BADAJEZ	6.000
MADRIGALEJO	CÁCERES	6.000

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	SUBVENCIÓN
MAGUILLA	BADAJOS	4.500
MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO	CÁCERES	12.000
MANCOMUNIDAD SAN MARCOS	CÁCERES	18.000
MANCOMUNIDAD SIBERIA I	BADAJOS	12.000
MANCOMUNIDAD SIERRA DE SAN PEDRO	CÁCERES	18.000
MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS RIO MATACHEL	BADAJOS	18.000
MANCOMUNIDAD VILLUERCAS -IBORES -JARA	CÁCERES	18.000
MIAJADAS	CÁCERES	15.000
MONTEMOLÍN	BADAJOS	4.500
MONTERRUBIO DE LA SERENA	BADAJOS	6.000
NAVACONCEJO	CÁCERES	6.000
NAVAS DEL MADROÑO	CÁCERES	4.500
OLIVA DE LA FRONTERA	BADAJOS	9.000
OLIVENZA	BADAJOS	15.000
PLASENCIA	CÁCERES	15.000
PUEBLA DE OBANDO	BADAJOS	6.000
ROBLEDILLO DE TRUJILLO	CÁCERES	4.500
SALVALEÓN	BADAJOS	6.000
SALVATIERRA DE LOS BARROS	BADAJOS	4.500
SANTA MARTA	BADAJOS	6.000
TORREMEJÍA	CÁCERES	6.000
TRASIERRA	BADAJOS	4.500
VALENCIA DEL MOMBUEY	BADAJOS	4.500
VALLE DE LA SERENA	BADAJOS	4.500
VALVERDE DE LLERENA	BADAJOS	4.500
VILLAR DEL REY	BADAJOS	6.000
ZAHINOS	BADAJOS	6.000
ZALAMEA DE LA SERENA	BADAJOS	6.000
ZARZA CAPILLA	BADAJOS	4.500
TOTAL		414.000

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016508.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, n.º 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.D. n.º 1 (45690).

Final: C.D. Seccionamiento revoloso (71617).

Términos municipales afectados: Aceuchal.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,345.

Emplazamiento de la línea: Calles Zurbarán y Ramón y Cajal del T.M. de Aceuchal.

Presupuesto en euros: 39.532,97.

Presupuesto en pesetas: 6.577.733.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016508.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 26 de septiembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-018972-016683.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. con domicilio en: Santa Marta, C/ Francisco Neila n.º 34 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "Pilar" (Expte.: 18972/12760).

Final: C.T. "Neila" (Expte.: 18972/12205).

Términos municipales afectados: Santa Marta.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,249.

Emplazamiento de la línea: Calles Pilar, Calleja, Pío XII, Félix Fernández Torrado y Francisco Neila en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

Presupuesto en euros: 56.930,00.

Presupuesto en pesetas: 9.472.355.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016683.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 27 de septiembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016684.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. con domicilio en: Santa Marta, C/ Francisco Neila n.º 34 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "Fútbol" (Expte.: 18972/10620).

Final: Apoyo n.º 3 línea aérea que procede de C.T. "Muebles" (Expte.: 18972/10619).

Términos municipales afectados: Santa Marta.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,425.

Emplazamiento de la línea: Avdas. de San Isidro y de Andalucía en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

Presupuesto en euros: 102.112,28.

Presupuesto en pesetas: 16.990.054.

Finalidad: Cerrar el anillo en los C.T. "Fútbol" y "Cortina".

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016684.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 27 de septiembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016685.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. con domicilio en: Santa Marta, C/ Francisco Neila n.º 34 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000
	0,242 /

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Villalba de los Barros. C/ La Fragua (proximidad al Casino) en el T.M. de Villalba de los Barros.

Presupuesto en euros: 8.200,00.

Presupuesto en pesetas: 1.364.365.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016685.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 27 de septiembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-018972-016686.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. con domicilio en: Santa Marta, C/ Francisco Neila n.º 34 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000 0,230 /
I	15,000 / 20,000 0,230 /

Potencia total en transformadores en KVA: 650.

Emplazamiento: Santa Marta de los Barros. C/ Príncipe Felipe del T.M. de Villalba de los Barros.

Presupuesto en euros: 18.200,00.

Presupuesto en pesetas: 3.028.225.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016686.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 27 de septiembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-018972-016713.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. con domicilio en: Santa Marta, C/ Francisco Neila n.º 34 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 2 de la línea eléctrica Santa Marta y Villalba denominada 06/AT-18972/13533 (circunvalación exterior de Santa Marta de los Barros).

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Santa Marta.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,018.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "El Barrero", próximo al p.k. 91,900 de la ctra. EX-105 en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000 0,420 /

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Santa Marta. Paraje “El Barrero” en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

Presupuesto en euros: 8.904,50.

Presupuesto en pesetas: 1.481.584.

Finalidad: Electrificación de cuatro parcelas rurales.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016713.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 27 de septiembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Circunvalación a Almendralejo, tramo oeste”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Circunvalación a Almendralejo, tramo oeste”, por

acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2005, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 23 de octubre de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: 0503758010

CIRCUNVALACION A ALMENDRALEJO. TRAMO OESTE

TÉRMINO MUNICIPAL: 601100

ALMENDRALEJO (BADAJEZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
127/0	30 / 310	GONZALEZ VELARDE, JUAN	AYUNTAMIENTO	10/11/2006	10:30
128/0	29 / 144	MONGE IZQUIERDO, JOSE	AYUNTAMIENTO	10/11/2006	10:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, de la Consejera, por la que se conceden los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2005/2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 60, de 23 de mayo de 2006, por la que se convocaban los Premios Extraordinarios de finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2005/2006, a tenor de lo que se establece en su base reguladora Sexta, a propuesta del Jurado de Selección, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Conceder los Premios Extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida a 19 de octubre de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO**PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL CURSO 2005/2006****Familia Profesional: Actividades Agrarias**

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Galea Gragera, Francisco José	I.E.S. Nuestra Señora de Bótoa	Badajoz

Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Vargas Ramos, Manuel	I.E.S. Zurbarán	Badajoz

Familia Profesional: Administración

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Ortiz Guisado, María	I.E.S. Cuatro Caminos	Don Benito

Familia Profesional: Comercio y Marketing

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Jiménez Rangel, Rocío	I.E.S. Albarregas	Mérida

Familia Profesional: Edificación y Obra Civil

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Merino Prieto, Marta	I.E.S. Pérez Comendador	Plasencia

Familia Profesional: Electricidad y Electrónica

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Sánchez Martín, Carlos	Centro F.P. Educatec	Cáceres

Familia Profesional: Hostelería y Turismo

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Maccione, Pablo Sebastián	I.E.S. San Fernando	Badajoz

Familia Profesional: Imagen Personal

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Gutiérrez Vignollet, Diana	I.E.S. Virgen de Guadalupe	Cáceres

Familia Profesional: Industrias alimentarias

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Alcántara Barbero, Martín	I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester	Miajadas

Familia Profesional: Mantenimiento de vehículos autopropulsados

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Pajares Reyes, Andrés	I.E.S. San José	Badajoz

Familia Profesional: Informática

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Burgos Castela, Luis	Centro F.P. Aldana	Cáceres

Familia Profesional: Sanidad

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Muñoz Salvador, Luisa María	I.E.S. José Manzano	Don Benito

Familia Profesional: Mantenimiento y servicios a la producción

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Vaquero Carrero, Angel	I.E.S. Virgen de Guadalupe	Cáceres

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Oliva de Plasencia.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de abril de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.2.e y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 6, 1, 22 del Decreto 37/2006, de 7 de marzo (D.O.E. 14-03-06) por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Oliva de Plasencia no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado se han seguido las previsiones sobre procedimiento de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por haber recaído aprobación inicial con fecha anterior a la entrada en vigor de la misma (24-09-01). Sin perjuicio de la necesidad del Ayuntamiento de ajustar el posterior planeamiento de desarrollo, régimen urbanístico y actividad de ejecución del “suelo urbano no consolidado”, como el régimen y actividad de ejecución del “suelo no urbanizable” a las previsiones de la citada Ley.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, su Normativa Urbanística.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las “Normas Urbanísticas” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º I DE PLASENCIA

EDICTO de 4 de octubre de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal 350/2006.

Juzgado de Primera Instancia n.º I de Plasencia.

Juicio Verbal 350/2006.

Parte Demandante: Humildad García Benito, Matías Cillero García, José Luis Cillero García, María Belén Cillero García, Luzdivina Cillero García, Antonio Cillero García.

Parte Demandada: Rosa María Pablos Sánchez, Remigón Extremeña, S.L., Comunidad Propietarios Calle Matías Montero núm. 8 de Plasencia, personas desconocidas e inciertas.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM.: 405/2006

En Plasencia a veintiséis de septiembre de dos mil seis.

El Sr. Don Antonio Francisco Mateo Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º I de Plasencia y su Partido, habiendo visto los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado al número 350/2006 a instancia de Doña Humildad García Benito, Matías Cillero García, José Luis Cillero García, María Belén Cillero García, Luzdivina Cillero García, Antonio Cillero García representado por la Procurador Doña Guadalupe Silva Sánchez Ocaña y asistido por el letrado Don Pedro García Rubio contra Doña Rosa María Pablos Sánchez, representada por la Procuradora Doña Ana María Aguilar Marín y asistida por el letrado Don Luis Ignacio Díez Mateos, y contra Remigón Extremeña, S.L., Comunidad Propietarios Calle Matías Montero núm. 8 de Plasencia y personas desconocidas e inciertas, todos en situación de rebeldía procesal; habiendo versado los presentes autos sobre rectificación registral, en cuanto a la mayor cabida y situación de finca urbana; y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la indicada representación procesal del actor se interpuso demanda de Juicio Verbal con base en los hechos y fundamentos de derecho que constan en el escrito unido a autos, terminando por suplicar del Juzgado que, previos los trámites

legales pertinentes, se dicte sentencia de conformidad con sus pedimentos.

Segundo. Por admitida a trámite la anterior demanda, que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, en virtud de auto de fecha 30 de junio de 2006 se mandó convocar a las partes a juicio, celebrándose en el día y hora señalados al efecto.

Tercero. Formuladas por ambas partes las alegaciones que a su derecho convenían, con el resultado que obra en autos, al cual nos remitimos en aras a la brevedad, y, contrayéndose el litigio a una cuestión estrictamente jurídica, se dio por terminada la vista, quedando los autos conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han seguido los preceptos y prescripciones legales por los que se rige.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Guadalupe Silva Sánchez Ocaña, actuando en nombre y representación de Humildad García Benito y otros, formuló demanda a juicio verbal civil contra Rosa María Pablos Sánchez, Remigón Extremeña, S.L., Comunidad de Propietarios del Edificio de la calle Matías Montero núm. 8 de Plasencia y contra cualquier otra desconocida o incierta persona que pueda tener interés directo o se consideren afectadas por el presente procedimiento, en ejercicio de la acción consagrada en el artículo 40 de la Ley Hipotecaria, para obtener la rectificación registral, en cuanto a la mayor cabida y situación, respecto de la siguiente finca:

- Urbana: Solar en esta ciudad de Plasencia, sito en la calle San Julián núm. 12, de superficie 100 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con hermanos González Castro; o la izquierda, con otro de Don Waldo-Emilio, Don Agustín, don José y don Sebastián González González; y al fondo, Don José y don Agustín González González. Referencia Catastral 825454805QE4385C0001HA.

Dicha finca pertenece en propiedad a los actores en la siguiente proporción: A cada uno de los hermanos Cillero García el 10% y a su madre, Doña Humildad García Benito el 50%.

La misma figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 197, tomo 1.748, libro 714 y es la finca 8.742. Así se acredita con la certificación registral y con Nota Simple (Doc. núm. 1 y 2 de la demanda).

* En la realidad el edificio existente sobre el solar referido se compone de los siguientes elementos:

a. Planta sótano (Bajo Rasante).

b. Planta baja, 1.^a y 2.^a

* Los actores adquirieron dicha finca por herencia de Don Antonio Cillero Cillero, tal y como se acredita con la escritura pública de aceptación de herencia de 8 de febrero de 2005 (Doc. núm. 3 de la demanda).

* Los propietarios colindantes de la finca en la actualidad son los siguientes:

a) Por la derecha entrando: María Rosa Pablos Sánchez, titular de la finca registral núm. 34.414, conforme acredita con la nota simple registral (Doc. núm. 8 de la demanda).

b) Por la izquierda entrando: Remigón Extremeña, S.L.

c) Por el fondo: Comunidad de Propietarios del Edificio de la calle Matías Montero núm. 8.

d) Por el frente: calle de su situación.

Segundo. La finca de Rosa María Pablos Sánchez en la planta de sótano penetra 38,39 metros cuadrados en la finca de los actores. Dicha porción de terreno está perfectamente delimitada y tiene salida independiente por su propiedad.

Es lo que conocemos como casa empotrada. En el resto de las plantas no existe empotramiento, ni comunicación alguna entre ambos edificios, siendo el límite de separación una línea vertical.

a) La superficie de la planta de sótano de la actora es de 124,61 metros cuadrados.

b) La planta baja y el resto de plantas tiene una superficie real de 163 metros cuadrados.

Todo ello queda acreditado con el informe pericial emitido por el perito Don Fernando de la Calle Vaquero (Doc. núm. 4) y con las certificaciones del Catastro (Doc. 5 y 6).

Por tanto, la extensión superficial atribuida a la finca de los actores en el Registro de la Propiedad está equivocada, ya que aparece la de 100 metros cuadrados, que no se corresponde con la real, como ya hemos expuesto.

Es necesario, pues, hacer concordar el registro con la realidad.

Tercero. De conformidad con el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se condena a Remigón Extremeña, S.L. y a la Comunidad de Propietarios de la calle Matías Montero núm. 8 de Plasencia a pagar las costas generada a instancia de los actores.

La Sra. Pablos Sánchez no es condenada en costas al haberse allanado a la demanda antes de contestarla (art. 395 LEC).

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Guadalupe Silva Sánchez Ocaña, en nombre y representación de Humildad García Benito y sus hijos Matías, José Luis, María Belén, Luz Divina y Antonio Cillero García, contra Rosa María Pablos Sánchez, Remigón Extremeña, S.L., Comunidad de Propietarios de la Calle Matías Montero número 8 de Plasencia y cualquier otra desconocida o incierta persona que pueda tener interés directo o se consideren afectadas por el presente procedimiento:

1.º Declaro que la finca registral núm. 8.742 del Registro de la Propiedad de Plasencia, descrita en el fundamento jurídico primero de la presente resolución, es propiedad de los actores, siendo su superficie real de ciento sesenta y tres metros cuadrados (163 m²), si bien por debajo de la rasante de la calle de su situación y en concreto en la planta sótano, se introducen unas dependencias del edificio colindante por la derecha entrando propiedad en la actualidad de María Rosa Pablos Sánchez con una superficie de 38,39 metros cuadrados, distribuidos conforme a la descripción que figura en los planos del informe pericial que se acompaña con la demanda (Doc. núm. 4) redactado por el Arquitecto Técnico Fernando de la Calle Vaquero y ordeno la rectificación registral de la finca registral núm. 8.742 del término municipal de Plasencia, para que figure como cabida de la misma la anteriormente reseñada y para su constancia en el Registro de la Propiedad Mencionado, se libraré y se entregará a la actora mandamiento judicial.

2.º Declaro que las dependencias que se introducen en la casa colindante hoy propiedad de María Rosa Pablos Sánchez, en la finca de los actores, por debajo de la rasante de la calle de su situación descritas en el informe pericial ya referido, en los puntos de coincidencia tales como el techo, suelo y paredes laterales, constituyen medianería y condeno a la Sra. Pablos Sánchez a otorgar los documentos públicos y privados que sean necesarios en su caso, para que se inscriba en el Registro de la Propiedad de Plasencia, esta situación de casas empotradas.

3.º Ordeno la cancelación de todas las inscripciones registrales contradictorias relativas a la finca de los actores obrantes en el Registro de la Propiedad de Plasencia, que contradigan la nueva descripción en su caso.

4.º Condeno a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

5.º Condeno a Remigón Extremeña, S.L. y a la Comunidad de Propietarios de la Calle Matías Montero núm. 8 de Plasencia al pago de las costas generadas a instancia de los actores.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación, con cita de la resolución apelada y manifestación de la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.- Fdo. Antonio Francisco Mateo Santos.- Rubricado.- Fue publicada en el mismo día de su fecha”.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a las personas desconocidas e inciertas la sentencia anteriormente transcrita.

En Plasencia a cuatro de octubre de dos mil seis.

El Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Realización de actuaciones forestales para mejorar la biodiversidad de los ecosistemas naturales en la comarca de Las Villuercas”. Expte.: 063301IFD149.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 063301IFD149.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de actuaciones forestales para mejorar la biodiversidad de los ecosistemas naturales en la comarca de Las Villuercas (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.194.034,67 euros.

A anualidades:

2006: 35.000,00 euros.

2007: 1.159.034,67 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002158-2161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: K, Subg.: 6, Categ.: e.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del FEDER con un 75% dentro de los objetivos del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, MEDIDA 3.6, Protección y Regeneración del Entorno Natural.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 20 de octubre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico, cualificado y cualificado-convalidado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 17 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NOVIEMBRE DE 2006)

N°	CURSO	DURACIÓN (horas)	N° PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		TELÉFONO
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	
1	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2006	CORTE DE PELEAS	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372711
2	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2006	ENTRIN BAJO	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372711
3	Aplicación Plaguicidas (Cualificado- Convalidado)	40	25	NOVIEMBRE 2006	VALVERDE DE MERIDA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372711
4	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2006	PUEBLA DE LA REINA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372711
5	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	BADAJOS	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372711
6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	CASTILBLANCO	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372711
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	HERVÁS	JHEMSE, S.L.	Plaza Mayor, 16 10640 CASAR DE PALOMERO	927 436 375 659 921 885
8	Aplicación plaguicidas (Cualificado- Convalidado)	40	25	NOVIEMBRE 2006	ALAGÓN	AFAVAL	C/ Júcar, 7 10690 ALAGÓN	927 454 246
9	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2006	BADAJOS	AGROFORMA	C/ San Antón, 87 06001 BADAJOZ	695 805 525
10	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2006	DON BENITO	AGROFORMA	C/ San Antón, 87 06001 BADAJOZ	927 210517
11	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2006	CORIA	AGROFORMA	C/ San Antón, 87 06001 BADAJOZ	927 210517
12	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2006	ACEUCHAL	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 Mérida	924-388688

13	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	MONESTERIO	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 Mérida	924-388688
14	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	JERTE	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 Mérida	924-388688
15	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	VALDIVIA	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
169	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	ZURBARÁN	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
17	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	ENTRERRIOS	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
18	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	EL TORVISCAL	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
19	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	GARGÁLIGAS	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
20	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	RUECAS	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
21	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	DON BENITO	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
22	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	VILLANUEVA DE LA SERENA	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
23	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	LA CORONADA	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
24	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	TALARRUBIAS	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
25	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	TALARRUBIAS	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
26	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	PERALEDA DE LA MATA	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
27	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	VALENCIA DEL MOMBUEY	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
28	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	LA GARROVILLA	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
29	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	MONESTERIO	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375

30	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	ALMOHARÍN	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
31	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	MEDINA DE LAS TORRES	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
32	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	PORTEZUELO	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
33	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	CAÑAMERO	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
34	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	SALVATIERRA DE LOS BARROS	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
35	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	QUINTANA DE LA SERENA	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
36	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2006	LLERENA	FTA-UGT	C/ Cardenal Carvajal nº 2 06001 BADAJOZ	924-248100
37	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2006	VALENCIA DEL VENTOSO	FTA-UGT	C/ Cardenal Carvajal nº 2 06001 BADAJOZ	924-248100
38	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2006	LA PARRA	FTA-UGT	C/ Cardenal Carvajal nº 2 06001 BADAJOZ	924-248100
39	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2006	LA ALBUERA	FTA-UGT	C/ Cardenal Carvajal nº 2 06001 BADAJOZ	924-248100
40	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2006	ZAHINOS	FTA-UGT	C/ Cardenal Carvajal nº 2 06001 BADAJOZ	924-248100
41	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	NAVALMORAL DE LA MATA	C.F.A. NAVAMORAL DE LA MATA	Ctra de Jarandilla Km 6,5 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 016 000
42	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	DON BENITO	C.F.A. DON BENITO	Ctra Miajadas s/n 06400 DON BENITO	924 021 420
43	Aplicación plaguicidas (Cualificado-Convallidado)	40	25	NOVIEMBRE 2006	DON BENITO	C.F.A. DON BENITO	Ctra Miajadas s/n 06400 DON BENITO	924 021 420
44	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2006	MORALEJA	C.F.A. MORALEJA	Avda. Lusitania s/n 10840 MORALEJA	927 013 860
45	Aplicación plaguicidas (Cualificado-Convallidado)	40	25	NOVIEMBRE 2006	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.F.A. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C/ Varales s/n 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	924 028 210

ANEXO II

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.

13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

C) Nivel cualificado-convalidado

Unidades Didácticas	N.º Horas
1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen	4
2. Procedimiento de protección de cultivos	8
3. Plaguicidas químicos: Composición y formulaciones	2
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación	6
5. Buenas prácticas agrícolas	2
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas	2
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones	1
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación Trabajo Salud	2
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios	2
10. Residuos de plaguicidas	3
11. Transporte, almacenamiento y distribución	2
12. Seguridad Social Agraria	3
13. Normativa legal	1
14. Prácticas de la protección fitosanitaria	2
Total horas lectivas: 40	

A N E X O III**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Tentudía”.

Para la ejecución de la obra “Mejora del Abastecimiento a la Mancomunidad de Tentudía”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 1 de agosto de 2006, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al

público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 20 de octubre de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2006146 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A MANCOMUNIDAD TENTUDI

TÉRMINO MUNICIPAL: 605500 FUENTES DE LEON (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	7	64d	SANCHEZ GARCIA, JOSE C\ JUAN CARLOS I N°7 06280 FUENTES DE LEON BADAJOZ	1.800 920	SER TEM	Encinar Encinar	PARED PIEDRA SECAI ^a	9,00
2/0	7	64a	SANCHEZ GARCIA, JOSE C\ JUAN CARLOS I N°7 06280 FUENTES DE LEON BADAJOZ	2.960 1.380	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECAI ^a	33,00
3/0	7	62c	MARRON BLANCO, NICOLAS C\ ALTOZANO N°17 06280 FUENTES DE LEON BADAJOZ	1.880 1.070	SER TEM	Encinar Encinar	PARED PIEDRA SECAI ^a PARED Y ALAMBRADA I	32,00 8,00
4/0	7	62a	MARRON BLANCO, NICOLAS C\ ALTOZANO N°17 06280 FUENTES DE LEON BADAJOZ	6 3.890 1.070	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECAI ^a	22,00
5/0	7	60a	MARRON BLANCO, NICOLAS C\ ALTOZANO N°17 06280 FUENTES DE LEON BADAJOZ	850 490	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECAI ^a PARED Y ALAMBRADA I	23,00 8,00
6/0	7	58	NOGALES HIDALGO, SEVERO C\ PARADA N°30 06280 FUENTES DE LEON BADAJOZ	2 450 220	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECAI ^a	23,00
7/0	7	57	MARRON CHAVEZ, MANUEL C\ SEVILLA N°13 06280 FUENTES DE LEON BADAJOZ	290 110	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECAI ^a	17,00
8/0	7	56	NUÑEZ SANCHEZ, ANTONIO C\ PILARITO 06280 FUENTES DE LEON BADAJOZ	430 220	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECAI ^a	17,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		605500	FUENTES DE LEON	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	7	54	ALBARRAN BARRIOS, EUSEBIO C\ DELICIAS Nº3 06280 FUENTES DE LEON BADAJOZ	570 270	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECAI ^a	21,00
10/0	7	53	REY FERNANDEZ, JOSE LUIS C\ CANAS Nº4 06280 FUENTES DE LEON BADAJOZ				PARED PIEDRA SECAI ^a	10,00
11/0	7	158	AYUNTAMIENTO FUENTES DE LEON, PZA DE ESPAÑA Nº1 06280 FUENTES DE LEON BADAJOZ				PARED PIEDRA SECAI ^a	4,00
12/0	7	52	GILES GUILLEN, MANUEL C\ CRUZ 06280 FUENTES DE LEON BADAJOZ				PARED PIEDRA SECAI ^a	4,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		608500	MONESTERIO	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	12	03	NARANJO CONEJO, LUIS INDEFINIDO	1.580	TEM	Encinar		
2/0	12	02	NARANJO CONEJO, LUIS INDEFINIDO	4.960	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECAI ^a PARED Y ALAMBRADA 1	32,00 37,00
3/0	12	4	NARANJO CONEJO, LUIS INDEFINIDO				PARED PIEDRA SECAI ^a	32,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		608500	MONESTERIO		(BADAJOZ)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
4/0	12	1	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS TENTUDIA C\ PELAY PEREZ CORREA N°7 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ					
5/0	13	41	OTERO GARCIA, FRANCISCO C\ PASEO DE EXTREMADURA N°172 06260 MONESTERIO BADAJOZ	1.040 2.840 1.390 1.450	TOT SER SER TEM	Encinar Pastos Encinar Encinar		
6/0	13	40b	TERRON ARROYO, MANUEL C\ PASEO DE EXTREMADURA N° 65 06260 MONESTERIO BADAJOZ	90	SER	Pastos		
7/0	13	39b	LANCHARRO DONOSO, MANUEL C\ CAÑUELO N° 21 06260 MONESTERIO BADAJOZ	90	SER	Pastos		
8/0	13	38b	MEJIAS CARBALLAR, SERAFINA INDEFINIDO BADAJOZ	200	SER	Pastos		
9/0	13	37b	GARCIA CHAVERO, MARIA C\ PASEO DE EXTREMADURA N° 211 06260 MONESTERIO BADAJOZ	740	SER	Pastos		
10/0	5	39	BAUTISTA FLORENCIO, MANUELA ISABEL INDEFINIDO BADAJOZ	1.040 480 860 580	TOT SER SER TEM	Encinar Pastos Encinar Encinar		
11/0	12	SN	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADI AVDA. SINFORIANO MADRONEIRO N° 12 06011 BADAJOZ BADAJOZ	1.720	SER	Pastos		
							PARED Y ALAMBRADA 1	37,00

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Restauración del ábside y retablo en la Ermita Finibus Terrae de Almendral”.
Expte.: OB062PA17038.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB062PA17038.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Restauración del Ábside y Retablo Ermita Finibus Terrae.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Almendral.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 109.900,01 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos de la C. Autónoma.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-00.70.95.
- e) Telefax: 924-00.70.26.
- f) Página web: www.culturaextremadura.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 28/11/06. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres “A”, “B” y “C”.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 05/12/06.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 30/11/06, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre “B”, comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 24 de octubre de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Adecuación de antigua nave para Espacio a la Creación Joven en Montehermoso”. Expte.: OB065JVI7005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB065JVI7005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adecuación antigua nave para espacio a la creación joven.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Montehermoso.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía de urgencia
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 186.602,26 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos de la C. Autónoma.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y Código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-00.70.95.
- e) Telefax: 924-00.70.26.
- f) Página web: www.culturaextremadura.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: e).
Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 13/11/06. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres “A”, “B” y “C”.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 21/11/06.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 15/11/06, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre “B”, comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 24 de octubre de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de distribución de agua fría de consumo humano y agua caliente sanitaria para la prevención de la legionelosis en diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz. Expte.: S-2/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-2/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los sistemas de distribución de agua fría de consumo humano y agua caliente sanitaria para la prevención de la legionelosis en diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.
- b) División por lotes y números: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2007 hasta el día 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

61.073 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Badajoz.

- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924 01 00 49.
- e) Telefax: 924 01 00 75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia Económica y Financiera y solvencia Técnica y Profesional: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
 - 2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar n.º 8.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: La mesa de contratación se reunirá el cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el

tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en las que se reunirá la mesa de contratación.

e) Hora: 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

<http://www.juntaex.es/consejerias/bs/home.html>

Badajoz, a 20 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de congelados para la Residencia Asistida de Mayores "Felipe Trigo". Expte.: U-25/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: U-25/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de congelados para la Residencia Asistida de Mayores "Felipe Trigo".

b) Número de unidades a entregar: Las que se especifican en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: No procede.

d) Lugar de entrega: Villanueva de la Serena.

e) Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

54.527,80 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924-01-00-49.

e) Telefax: 924-01-00-75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.

3.ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Ronda del Pilar n.º 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz.

d) Fecha: La mesa de contratación se reunirá el cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en las que se reunirá la mesa de contratación.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores en la página de internet <http://www.juntaex.es/consejerias/bs/home.html>

Badajoz, a 20 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de víveres perecederos para la Residencia Asistida de Mayores "Felipe Trigo". Expte.: U-26/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: U-26/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de víveres perecederos para la Residencia Asistida de Mayores "Felipe Trigo".

b) Número de unidades a entregar: Las que se especifican en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: Dividido en cinco lotes:

LOTE N.º	CONCEPTO
1	Frutas y verduras
2	Leche y quesos frescos
3	Derivados lácteos
4	Carne fresca
5	Conejos, aves y derivados

d) Lugar de entrega: Villanueva de la Serena.

e) Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

131.468,54 euros.

LOTE N.º	CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
1	Frutas y verduras	27.008,84
2	Leche y quesos frescos	30.844,00

3	Derivados lácteos	18.709,20
4	Carne fresca	29.364,50
5	Conejos, aves y derivados	25.542,00

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- Teléfono: 924-01-00-49.
- Telefax: 924-01-00-75.
- Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
 - Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
 - Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

- Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social.
- Domicilio: Ronda del Pilar n.º 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz.

d) Fecha: La mesa de contratación se reunirá el cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en las que se reunirá la mesa de contratación.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores en la página de internet <http://www.juntaex.es/consejerias/bs/home.html>

Badajoz, a 20 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de víveres no perecederos para la Residencia Asistida de Mayores "Felipe Trigo". Expte: U-27/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: U-27/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de víveres no perecederos para la Residencia Asistida de Mayores "Felipe Trigo".
- b) Número de unidades a entregar: Las que se especifican en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y números: No procede.
- d) Lugar de entrega: Villanueva de la Serena.
- e) Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

71.316,07 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924-01-00-49.
- e) Telefax: 924-01-00-75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- 2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
- 3.ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar n.º 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz.
- d) Fecha: La mesa de contratación se reunirá el cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en las que se reunirá la mesa de contratación.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores en la página de internet <http://www.juntaex.es/consejerias/bs/home.html>

Badajoz, a 20 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de productos de limpieza y aseo para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”. Expte.: U-28/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-28/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de limpieza y aseo para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”.
- b) Número de unidades a entregar: Las que se especifican en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y números: Dividido en dos lotes:

LOTE N.º	CONCEPTO
1	Productos de limpieza
2	Productos de aseo

- d) Lugar de entrega: Villanueva de la Serena.
- e) Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

99.515,35 euros.

LOTE N.º	CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
1	Productos de limpieza	46.626,45
2	Productos de aseo	52.888,90

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924-01-00-49.
- e) Telefax: 924-01-00-75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
 - 2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Ronda del Pilar n.º 8.
 - c) Localidad y código postal: Badajoz.
 - d) Fecha: La mesa de contratación se reunirá el cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, se comunicará verbalmente a los interesados el

resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en las que se reunirá la mesa de contratación.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores en la página de internet <http://www.juntaex.es/consejerias/bs/home.html>

Badajoz, a 20 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de víveres perecederos para la Residencia de Mayores "El Prado", en Mérida. Expte.: U-32/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-32/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de víveres perecederos para la Residencia de Mayores "El Prado" en Mérida.

b) Número de unidades a entregar: Las que se especifican en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: Dividido en dos lotes:

LOTE N.º	CONCEPTO
1	Carne Fresca
2	Frutas y Verduras

d) Lugar de entrega: Mérida.

e) Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

72.000 euros.

LOTE N.º	CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
1	Carne Fresca	33.000,00
2	Frutas y Verduras	39.000,00

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924-01-00-49.
- e) Telefax: 924-01-00-75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
 - 2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar n.º 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz.
- d) Fecha: La mesa de contratación se reunirá el cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en las que se reunirá la mesa de contratación.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores en la página de internet <http://www.juntaex.es/consejerias/bs/home.html>

Badajoz, a 20 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de productos químicos de lavandería y lavavajillas industrial para la Residencia de Mayores "El Prado", en Mérida. Expte.: U-33/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-33/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos químicos de lavandería y lavavajillas industrial para la Residencia de Mayores "El Prado".
- b) Número de unidades a entregar: Las que se especifican en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y números: No procede.
- d) Lugar de entrega: Mérida.
- e) Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

32.000 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924-01-00-49.

e) Telefax: 924-01-00-75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.

3.ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Ronda del Pilar n.º 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz.

d) Fecha: La mesa de contratación se reunirá el cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en las que se reunirá la mesa de contratación.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA: LOS PLIEGOS SE HALLAN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITADORES EN LA PÁGINA DE INTERNET:

<http://www.juntaex.es/consejerias/bs/home.html>

Badajoz, a 20 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de víveres no perecederos para el CAMP y CO "Nuestra Señora de las Cruces". Expte.: U-40/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: U-40/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de víveres no perecederos para el CAMP y CO "Ntra. Sra. de las Cruces".

b) Número de unidades a entregar: Las que se especifican en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lote y números: Dividido en tres lotes:

LOTE N.º	CONCEPTO
1	Conservas, legumbres, cereales y pastas
2	Bebidas, solubles y varios
3	Congelados

d) Lugar de entrega: Don Benito.

e) Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

73.200 euros y se distribuye en los siguientes lotes:

N.º	OBJETO	IMPORTE
1	Conservas, legumbres, cereales y pastas	25.600
2	Bebidas, solubles y varios	16.000
3	Congelados	31.600

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924-01-00-49.

e) Telefax: 924-01-00-75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.

3.ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Ronda del Pilar n.º 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz.

d) Fecha: La mesa de contratación se reunirá el cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de las siguiente sesión, en las que se reunirá la mesa de contratación.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores en la página de internet <http://www.juntaex.es/consejerias/bs/home.html>

Badajoz, a 20 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de víveres perecederos para el CAMP y CO “Nuestra Señora de las Cruces”. Expte.: U-39/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-39/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de víveres perecederos para el CAMP y CO “Ntra. Sra. de las Cruces”.
- b) Número de unidades a entregar: Las que se especifican en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y números: Dividido en siete lotes:

LOTE N.º	CONCEPTO
1	Carne Fresca
2	Derivados Lácteos
3	Leche y Quesos Frescos
4	Frutas y Verduras Frescas
5	Aves, Conejos y Derivados
6	Embutidos y Fiambres
7	Pescado Fresco

- d) Lugar de entrega: Don Benito.

- e) Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación; Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

172.800,00 euros y se distribuye en los siguientes lotes:

N.º	OBJETO	IMPORTE
1	Carne fresca	33.300,00
2	Derivados lacteos	13.700,00
3	Leche y quesos frescos	19.100,00
4	Frutas y verduras frescas	34.800,00
5	Aves, conejos y derivados	21.600,00
6	Embutidos y fiambres	14.200,00
7	Pescado fresco	36.100,00

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924-01-00-49.
- e) Telefax: 924-01-00-75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.

3.ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Ronda del Pilar n.º 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz.

d) Fecha: La mesa de contratación se reunirá el cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil. Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en las que se reunirá la mesa de contratación.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores en la página de internet <http://www.juntaex.es/consejerias/bs/home.html>

Badajoz, a 23 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de productos de aseo, limpieza y lavandería para el CAMP y CO "Nuestra Señora de las Cruces". Expte.: U-41/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: U-41/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de productos de aseo, limpieza y lavandería para el CAMP y CO "Ntra. Sra. de las Cruces".

b) Número de unidades a entregar: Las que se especifican en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: Dividido en tres lotes:

LOTE N.º	CONCEPTO
1	Productos de aseo
2	Productos de limpieza
3	Productos químicos para lavandería

d) Lugar de entrega: Don Benito.

e) Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

80.600,00 euros.

LOTE N.º	CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
1	Productos de aseo	32.100,00
2	Productos de limpieza	28.900,00
3	Productos químicos para lavandería	19.600,00

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924-01-00-49.

e) Telefax: 924-01-00-75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.

3.ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Ronda del Pilar n.º 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz.

d) Fecha: La mesa de contratación se reunirá el cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil. Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente

a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en las que se reunirá la mesa de contratación.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores en la página de internet <http://www.juntaex.es/consejerias/bs/home.html>

Badajoz, a 23 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006 sobre ampliación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Conejera", parcela 110 del polígono 6. Promotor: D.ª M.ª Jesús Iglesias Díaz, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Conejera", parcela 110 del polígono 6. Promotor: D.ª M.ª Jesús Iglesias Díaz. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de mayo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2006 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “Maigotera”, parcelas 49 y 60 del polígono 3. Promotor: Antonio Haut, S.L., en Barcarrota.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: finca “Maigotera”, parcelas 49 y 60 del polígono 3. Promotor: Antonio Haut, S.L. Barcarrota.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de septiembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcelas 16-20, 40 y 45 del polígono 5. Promotor: D. Eustaquio Rubio Diéguez, en Mirandilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero

(D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: parcelas 16-20, 40 y 45 del polígono 5. Promotor: D. Eustaquio Rubio Diéguez. Mirandilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006 sobre construcción de cinco instalaciones fotovoltaicas de 100 kW. Situación: parcela 32 del polígono 13. Promotor: D. Pedro José Casado Risco y otros, en Villar del Rey.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de cinco instalaciones fotovoltaicas de 100 kW. Situación: parcela 32 del polígono 13. Promotor: D. Pedro José Casado Risco y otros. Villar del Rey.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 89 del polígono 8. Promotor: D. Justo González Galván, en Cheles.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

(D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 89 del polígono 8. Promotor: D. Justo González Galván. Cheles.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006 sobre instalación fotovoltaica. Situación: finca “La Nava”, parcela I del polígono I 6. Promotor: Institutoer-Solar Extremadura, S.L., en Brozas.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica. Situación: finca “La Nava”, parcela I del polígono 16. Promotor: Institutoer-Solar Extremadura, S.L. Brozas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 3 de octubre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 sobre parque fotovoltaico de conexión a red de 1,6 MW. Situación: paraje “Asomadil”, parcela 39 del polígono I 6. Promotor: Merca Castuera, S.L., en Castuera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Parque fotovoltaico de conexión a red de 1,6 MW. Situación: paraje “Asomadil”, parcela 39 del polígono 16. Promotor: Merca Castuera, S.L. Castuera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 9 de octubre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación de la obra de “Reforma de la cocina del Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres”.
Expte.: CO/05/1000007450/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General - Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/05/1000007450/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obra de reforma de la cocina del Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número: No hay lotes.
- d) Lugar de ejecución: Cáceres. Hospital San Pedro de Alcántara.
- e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Un mes y medio.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 160.760,78 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927-256222.
- e) Telefax: 927-214750.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigesimosexto (26) día natural, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
 2. Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
 3. Localidad y código postal: Cáceres, 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: La apertura de las ofertas económica-técnica (Sobre A) tendrá lugar el 28 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto ha sido cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%. Medida 5.9 "Infraestructuras y Equipamientos Sociales Sanitarios" del Programa Operativo de Extremadura 2000-2006.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

www.saludextremadura.com

Mérida, a 6 de octubre de 2006. El Secretario General del S.E.S., RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

NOTARÍA DE ALMENDRAL

EDICTO de 19 de octubre de 2006 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

MANUEL GERARDO TARRÍO BERJANO, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Almendral: HAGO CONSTAR:

1.º) Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 222 m².

URBANA.- Casa en la calle Zurbarán, número 16 de Almendral. Tiene una superficie según registro de 139,74 m², según catastro de 222 m². Linda: derecha, Manuel García Barquero; izquierda, Plaza de la Constitución; y fondo, José Andriño Silvero y Manuel Vera Menacho.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 182, Libro 24, folio 59, finca número 449, inscripción 7.ª.

TITULARES: Doña Isabel López Bocho.

2.º) Durante el plazo de veinte días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en calle Luis de Morales, n.º 11- A, para justificar sus derechos.

Almendral, a 19 de octubre de 2006. El Notario, MANUEL G. TARRÍO BERJANO.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2006 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2006, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2005, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2006 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2006: 39,82 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 (cada uno): 19,91 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56